



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Contratos Administrativos de Servicios y su Impacto
Socioeconómico en los Trabajadores de un Proyecto de
Irrigación, años 2019-2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR:

Muñoz Gálvez, Sánder Marlon (orcid.org/0000-0002-4688-5700)

ASESOR:

Dr. González González Dionicio Godofredo (orcid.org/0000-0002-7518-1200)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empelo y emprendimiento

TRUJILLO- PERÚ

2022

Dedicatoria

La presente tesis va dedicada a las personas que supieron guiarme y comprenderme durante todo este proceso y guiaron mi camino hacia el éxito:

A Dios, por inspirar mi alma y mente para la conclusión de la presente tesis.

Mis padres, que con su apoyo, consejo y amor infinito inculcaron en mi la fuerza y enseñanza de no rendirme jamás.

A mis hermanos, que de una u otra manera me brindaron su apoyo y fuerza para seguir adelante.

Je, que llegó en el momento indicado y supo involucrarse, brindándome sus consejos y apoyo en los momentos más difíciles, y que a pesar de las circunstancias sé que siempre permanecerá allí

Agradecimiento

Mis sinceros agradecimientos hacia mi familia, amigos, mi persona favorita, quien con su ayuda han sido mi soporte para el desarrollo de la presente investigación.

A mis asesores que gracias a su orientación y guía coadyuvaron para la terminación del presente trabajo.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de tablas	v
Índice figuras	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	24
Tabla 1. Caracterización de participantes	25
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	28
Tabla 2. Presentación de entrevistados	28
Tabla 3. Respuestas a la pregunta 1:.....	29
Tabla 4. Discusión de los resultados del objetivo específico 1.	31
Tabla 5. Respuestas a la pregunta 2:.....	32
Tabla 6. Discusión de Objetivo Específico 2	33
Tabla 7. Respuesta a la pregunta 3:	34
Tabla 8. Discusión de Objetivo Específico 3	35
Tabla 9. Respuesta a la pregunta 4:	37
Tabla 10. Discusión de Objetivo Específico 4	38
Tabla 11. Respuesta a la pregunta 5:	39
Tabla 12. Discusión de Objetivo Específico 5	41
Tabla 13. Respuesta a la pregunta 6	43
Tabla 14. Discusión de Objetivo Específico 6	44
Tabla 15. Respuesta a la pregunta 7:	45
Tabla 16. Discusión de Objetivo General	47
V. CONCLUSIONES	49
VI. RECOMENDACIONES	50
REFERENCIAS	51
ANEXOS	55

Índice de tablas

Tabla 1.	Caracterización de participantes	25
Tabla 2.	Presentación de entrevistados	28
Tabla 3.	Discusión de los resultados del objetivo específico 1.	29
Tabla 4.	Respuestas a la pregunta 1:	32
Tabla 5.	Discusión de Objetivo Específico 2	33
Tabla 6.	Respuesta a la pregunta 2:	34
Tabla 7.	Discusión de Objetivo Específico 3	35
Tabla 8.	Respuesta a la pregunta 3:	37
Tabla 9.	Discusión de Objetivo Específico 4	38
Tabla 10.	Respuesta a la pregunta 4:	39
Tabla 11.	Discusión de Objetivo Específico 5	41
Tabla 12.	Respuesta a la pregunta 5	41
Tabla 13.	Discusión de Objetivo Específico 6	44
Tabla 14.	Respuesta a la pregunta 6:	45
Tabla 15.	Discusión de Objetivo General	47
Tabla 16.	Respuesta a la pregunta 6:	47

Índice figuras

Tabla 1. Caracterización de participantes	25
Tabla 2. Presentación de entrevistados	28
Tabla 3. Discusión de los resultados del objetivo específico 1.....	29
Tabla 4. Respuestas a la pregunta 1:	32
Tabla 5. Discusión de Objetivo Específico 2	33
Tabla 6. Respuesta a la pregunta 2:	34
Tabla 7. Discusión de Objetivo Específico 3	35
Tabla 8. Respuesta a la pregunta 3:	37
Tabla 9. Discusión de Objetivo Específico 4	38
Tabla 10. Respuesta a la pregunta 4:	39
Tabla 11. Discusión de Objetivo Específico 5	41
Tabla 12. Respuesta a la pregunta 5	41
Tabla 13. Discusión de Objetivo Específico 6	44
Tabla 14. Respuesta a la pregunta 6:	45
Tabla 15. Discusión de Objetivo General.....	47
Tabla 16. Respuesta a la pregunta 6:	47

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Los Contratos Administrativos de Servicios y su Impacto Socioeconómico en los Trabajadores de un Proyecto de Irrigación (2019-2021)”, tuvo como objetivo determinar cuan grande es el impacto socioeconómico en los Trabajadores de un Proyecto de Irrigación entre los años 2019 y 2021. En cuanto a la metodología, se tuvo el enfoque cualitativo. Se utilizó la entrevista como técnica para la presente investigación, teniendo como instrumento a la guía de entrevistas. Para los resultados, se utilizó la recopilación de todos los datos cualitativos obtenidos; con ello se obtuvo que existe un impacto socioeconómico en los Trabajadores del Proyecto de Irrigación que se encuentran bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, evidenciándose pues que esto afecta no solo a la labor de los trabajadores y su familia al no percibir beneficios sociales que por ley les corresponde. Finalmente, se tuvo que éste impacto también afecta al Gasto Público de la Entidad, toda vez que, al desnaturalizarse estos contratos, deben abonar grandes sumas de dinero que termina afectando tanto al trabajador como al Proyecto de Irrigación.

Palabras clave: Contratos Administrativos de Servicios, desnaturalización, impacto socioeconómico, gasto público.

ABSTRACT

The present research work entitled "Administrative Service Contracts and their Socioeconomic Impact on the Workers of an Irrigation Project (2019-2021)", aimed to determine how great is the socioeconomic impact on the Workers of an Irrigation Project between the years 2019 and 2021. Regarding the methodology, the qualitative approach was used. The interview was used as a technique for this research, having the interview guide as an instrument. For the results, the compilation of all the qualitative data obtained was used; with this it was obtained that there is a socioeconomic impact on the Irrigation Project Workers who are under the modality of Administrative Contract of Services, evidencing that this affects not only the work of the workers and their family by not receiving social benefits that by law corresponds to them. Finally, it was found that this impact also affects the Public Expenditure of the Entity, since, when these contracts are denaturalized, large sums of money must be paid, which ends up affecting both the worker and the Irrigation Project.

Keywords: Administrative Service Contracts, denaturalization, socioeconomic impact, public expenditure.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación planteó desarrollar cuan grande es el impacto socioeconómico que tienen los trabajadores que están bajo este régimen y como ha afectado la dignidad de las personas tanto en la vida personal como profesional.

Partimos de la idea que la Ley N° 1057, que regula los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) es una figura laboral denominada “no autónoma” y que su aplicación desde su entrada en vigencia ha venido teniendo una gran problemática tanto en el sector público como para los empleadores, que ha llevado pues a analizar tanto su inconstitucionalidad y vigencia en nuestro ordenamiento jurídico.

Desde el sector público se tiene que, es una modalidad de trabajo que se aplica frecuentemente, a pesar de sus discrepancias, con el fin de poder, de alguna manera, no generarle “estabilidad laboral” ni “beneficios” a los empleadores contratados bajo esta modalidad, bajo el supuesto que es un “contrato temporal” y que no se encuentra bajo las reglas del Derecho Laboral que son: prestación personal, subordinada y remunerada, generándose aquí pues, la discrepancia.

Por otro lado, tenemos a los trabajadores, quienes fueron contratados bajo esta modalidad y donde muchos, por temas de costumbres, conocen respecto a la supuesta “temporalidad” y que no existe relación laboral ni beneficios quienes son contratados bajo el régimen CAS; sin embargo, hoy en día vemos que ha ido cambiando y los contratados bajo esta modalidad pues han priorizado pedir el reconocimiento de su trabajo, como un derecho fundamental, de ser reconocidos por la labor que realizan, pero lamentablemente, vemos que muchos caen en el intento de pedir el reconocimiento de sus labores a su empleadora, que es el sector público.

Y, por último, esta problemática ha conllevado también a la comunidad jurídica a analizar y estudiar esta problemática no solo laboral, sino social del CAS, llevando consigno múltiples análisis tanto a favor como en contra de este régimen laboral. Por un lado, tenemos a quienes defienden esta modalidad de

trabajo refiriendo que la labor realizada por los trabajadores contratados bajo este régimen es temporal, por tanto, no configuraría desnaturalizar dichos contratos, y otros, quienes aseguran que es una vulneración a derechos fundamentales como es el derecho al trabajo, a ser remunerado y recibir beneficios por la labor que realiza, cuestionando la constitucionalidad de este régimen. Ya también, el Tribunal Constitucional en reiteradas sentencias se ha pronunciado respecto a como se viene aplicando este régimen en el sector público.

En este orden de ideas, la investigación sobre los Contratos Administrativos de Servicios vino a desarrollar nuestro *Problema General* que fue: ¿De qué manera los contratos administrativos de servicios contribuyen al impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación frente a la desnaturalización de contratos en los años 2019 al 2021?; y como *Problemas Específicos*: ¿De qué manera los contratos administrativos de servicios impactan al gasto público en el Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021?, ¿De qué manera los contratos administrativos de servicios contribuyen al impacto social en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021?, ¿De qué manera los contratos administrativos de servicios contribuyen al impacto económico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021?; ¿De qué manera la regulación contribuye al impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021?, ¿De qué manera los contratos influyen en el impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021?, ¿De qué manera los procesos judiciales influyen en el impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021?.

Por tanto, la presente investigación se realizó con la finalidad de poder demostrar la afectación de los trabajadores que son contratados bajo este régimen en un Proyecto de Irrigación, donde pudimos advertir el gran impacto que genera la búsqueda de ellos por hacer prevalecer su derecho al trabajo y a ser remunerados como realmente les corresponde, obteniendo los beneficios que por muchos años no han percibido, llevándolos a pasar por procesos judiciales extremadamente largos, generándose así un impacto social y económico tanto para ellos como para sus familias, y que muchos hasta no logran disfrutar de los beneficios obtenidos por su labor realizada.

El derecho al trabajo y a recibir una remuneración y obtener beneficios producto de ella es un derecho fundamental dentro de nuestro ordenamiento jurídico, y claramente veremos que los Contratos Administrativos de Servicios no refleja ello, sino al contrario, es un régimen laboral que se viene utilizando para evadir dichos derechos, vulnerando así y perjudicando a los trabajadores de un Proyecto de Irrigación. (Red Internacional para los Derechos Económicos, 2022)

En este orden de ideas, fue necesario plantear como *Objetivo General*: Analizar de qué manera los contratos administrativos de servicios tiene un impacto socioeconómicamente en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021 y como *Objetivos Específicos*: Conocer de qué manera los contratos administrativos de servicios impacta al gasto público en un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021, Analizar de qué manera los contratos administrativos de servicios contribuye al impacto social en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021, Analizar de qué manera los contratos administrativos de servicios contribuye al impacto económico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021, Interpretar de qué manera la regulación contribuye al impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021, Analizar de qué manera los contratos influyen en el impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021, Analizar de qué manera los procesos judiciales influyen en el impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.

Como podemos observar, esta investigación también ayudó pues a visualizar cual es el efecto que produce el Proyecto de Irrigación al contratar a trabajadores bajo esta modalidad para no reconocerles los beneficios sociales, generando pues interminables procesos judiciales, como lo decíamos anteriormente, que a la larga es una afectación tanto social, familiar y económica para el trabajador, debido a que se le priva de gozar de sus beneficios y tener la presión de seguir un proceso judicial para exigir que por ley les corresponde.

Y entendamos que, no solo es un efecto socioeconómico para el trabajador, sino también es un gran egreso para la entidad pública, el tener que pagar grandes sumas de dinero de intereses, costas y costos, que a la larga afecta el presupuesto público de la Institución, pero que, a pesar de todo ello, no se hace una correcta sensibilización sobre el tema.

Por lo tanto, entendamos que surge la importancia de haber analizado e investigado cuan grande era el impacto que genera este tipo de contratos en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación y cual deberían de ser los mecanismos de solución para que este efecto negativo tanto para la entidad como para los trabajadores desaparezca y no se vean vulnerados derechos fundamentales ni perjudicado el presupuesto público.

Para el desarrollo de este trabajo, consideramos que es importante haber empezado por las principales normas y regímenes que se encuentra vigentes en nuestro ordenamiento jurídico, analizando cada una de ellas y como se han venido desarrollando durante el transcurso de los años, sus principales características y sus dimensiones dentro del derecho laboral.

Posteriormente, analizamos a fondo todo respecto a la Ley N°1057, Ley de que regula los Contratos Administrativos de Servicios, desde sus orígenes y la base para que fuera creada para el sector público. Dentro de ella también analizamos cuales es la diferencia de este régimen laboral con los otros que se aplican dentro del sector público y como se desnaturalizan estos contratos dentro de la institución. (Empleo, 2022)

Luego desarrollamos cuales son las etapas de un proceso judicial que todo trabajador debe seguir para poder solicitar el reconocimiento y pago de sus beneficios sociales y cuanto grande y tedioso hasta llegar a una sentencia consentida y solicitar la ejecución del pago a la entidad.

Es por ello, que realizamos también un análisis del gasto público que tiene la entidad y cuanto es el presupuesto que se destina para el pago de procesos judiciales y las etapas que conlleva programar el pago a muchos trabajadores que reclaman sus beneficios sociales.

Por último, y lo más importante, cuan grande fue el impacto social y económico que viven los trabajadores que pasan muchos años reclamando el pago de sus beneficios sociales y estos se ven prolongados a cancelar hasta 6 o 7 años, el efecto que causa a su estabilidad laboral, emocional y que también tiene un efecto en el desarrollo de sus labores. Asimismo, el impacto que generó el endeudamiento por no gozar de los beneficios obtenidos por su trabajo desarrollado dentro de la entidad.

II. MARCO TEÓRICO

Si bien es cierto, los contratos administrativos de servicios son una modalidad contractual de nuestra legislación peruana, fue importante analizar las líneas generales del presente trabajo, que son los contratos de trabajo y el poder que se tiene frente a los trabajadores y la vulneración de sus derechos, es por ello que, a nivel internacional hemos analizado la investigación de (Garcén, 2015) que lleva como título “Los Límites jurídicos al poder de dirección del empleador: especial consideración de la profesionalidad del trabajador. Una visión comparada España-Uruguay” presentada ante la Universidad de Castilla La Mancha, España para el grado de doctora, donde concluyó que el poder del empleador no es ilimitado, su límite deriva del orden jurídico y de la relación contractual. El respeto de los derechos fundamentales del trabajador debe operar como un límite del empleador, por lo que se ha visto 3 puntos donde el empleador vulnera derechos fundamentales, el primero el limitar con ordenes la eficacia de los derechos a huelga; el segundo ordenes que contravienen la normatividad vigente y el tercero las ordenes relacionadas a la discriminación de los trabajadores frente a otros.

Asimismo, el artículo de investigación desarrollado por (Ramón Cladellas-Pros, 2017) que lleva por título “Satisfacción, salud y estrés laboral del profesorado universitario según su situación contractual” en España, concluyó que la estabilidad laboral tiene una gran repercusión en la salud y en la vida laboral, disminuyendo significativamente el normal desarrollo de sus trabajos.

De igual forma, la investigación titulada “La Inconstitucionalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS” de (Patio, 2011) presentada ante la Universidad San Martín de Porres, Perú, para el grado de doctor, llegó a la conclusión que el régimen laboral de los trabajadores del Estado debe ser único y no diverso, y que el régimen CAS reconoce derecho y beneficios laborales menores a los acordados en el régimen público del Decreto Legislativo N° 276, pese a que la función desarrollada por dichos trabajadores son permanentes y responden a cargos orgánicos y estables.

También, tenemos la investigación de (Briones, 2018) presentada ante la Universidad César Vallejo, Perú, para el grado de abogado, llegó a la conclusión que los contratos administrativos de servicios afectan los principios

fundamentales del derecho al trabajo y a derechos de la igualdad, generándose una afectación a derechos fundamentales

Por último tenemos la tesis presentada por (Pérez G. B., 2018) titulada “Estrés y desempeño laboral de los colaboradores administrativos del Régimen laboral por contrato administrativo de servicios – CAS de la Universidad Nacional de Trujillo, 2018, donde concluyó que efectivamente existe un vínculo entre el estrés del trabajador contratado bajo la modalidad Cas con su desempeño dentro de sus labores, por tanto, el grado de insatisfacción aumenta cuando no se le otorga las facilidades a estos trabajadores.

También debemos comprender que la presente investigación se basó en diferentes bases teóricas que sustentaron la misma, por lo que consideramos adecuadas las siguientes teorías que fundamentó el presente trabajo, las cuales desarrollamos.

En cuanto a nuestra primera categoría lo definimos en la teoría del derecho administrativo, donde refiere (Dromi, 2005) que es el conjunto de normas que regulan la función del poder administrativo, por tanto, es el régimen jurídico de la función administrativa donde no es un derecho propio, sino más bien es un derecho estatutario, donde regula singularidades aspectos bajo el nombre de administración pública.

Así también tenemos la teoría de los derechos fundamentales, donde (Arroyo, 2009) refiere que los derechos fundamentales constituyen una constante garantía histórica con profundos alcances de poder transformador de la sociedad, pues estos derechos deben ser respetados por la sociedad en tanto constituye la base de todo Estado constitucional y democrático.

(Angeles, 2011), refiere que la deficiencia del colaborador dentro de la organización se genera a través del estrés que este espacio laboral le entrega, causando problemas de salud, temas emocionales y conductuales, llevando muchas veces a este bajo rendimiento.

El Estado Peruano, a través de diferentes instituciones, ha realizado cambios significativos en el ordenamiento jurídico relacionado a los derechos laborales de los trabajadores tanto en el sector público como privado, esto con el objetivo de mejorar y cerrar las brechas de desigualdad que aún existen en nuestro país en relación al derecho al trabajo.

Estos cambios pues, son parte de las reformas que se vienen aplicando en nuestro país como parte de la modernización del estado y en especial la de la gestión pública, que lamentablemente durante estos años se ha mantenido estancada y no ha recibido el apoyo de ir de la mano de la modernización y las nuevas tendencias a nivel mundial, por ello fue importante analizar si realmente se vienen aplicando y desarrollando políticas públicas que conlleven a esta mejora de los servicios fundamentales para la población en general. (Calle, 2022)

Para ser competitivo un país se requiere un sector público moderno, con servidores capacitados, que proporcionen bienes y servicios de calidad. Por ello, en el año 2002, el Poder Ejecutivo, a través de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, a fin de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de las personas. (Ministros, 2021)

Asimismo, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (Ley N° 27658) en su artículo 4, preceptúa que el proceso de modernización de la gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, esto se ve a través del sistema administrativo de gestión de recursos humanos. (CEPAL, 2022)

El sistema administrativo de gestión de recursos humanos es el sistema que se encarga de establecer, desarrollar y ejecutar la política de Estado respecto del Servicio civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos.

Este sistema pues es parte de esta ley de modernización que se viene implementando con una reforma integral de la gestión pública, que ha traído muchos cambios, y creo que uno de los más importantes es sobre una nueva etapa en la gestión de recursos humanos, por lo que es importante a mi parecer, establecer un conjunto de herramientas que se deben brindar a todos los servidores del Estado para estar en constante mejora y capacitación, para beneficio de la entidad y de la población. (República, 2022) (SGP, 2022)

De igual forma, este sistema fue conducida a fin de promover y capacitar a los trabajadores del sector público y conducirlos a una modernización acorde a las necesidades y requerimientos tanto del estado como de la población.

Este proceso se da en dos etapas, una general y otra específica; la primera esta direccionada a brindar información sobre el estado, la institución y normas internas, y la segunda respecto a las actividades propias del cargo e información necesaria para facilitar y garantizar su integración y adaptación a la entidad y al puesto.

El sistema administrativo de gestión de los recursos humanos se encuentra referido a determinar el conjunto de políticas y prácticas de personal destinado a gestionar los flujos de los servidores, por tanto, pues este sistema lo que hace es establecer los lineamientos de inducción a los servidores a fin de lograr su identificación, adaptación, integración y compromiso de su institución, así como su adecuada incorporación al nuevo puesto de trabajo

Considero, que una vez que este sistema realmente realice una verdadera labor de capacitación y valoración a los trabajadores dentro de las instituciones, se debe comenzar con la evaluación integra de estos con el objetivo de saber que tanto ha servido las herramientas de capacitaciones que se ha brindado y si cumplen con los requisitos para continuar ocupando dicho cargo.

Por lo tanto, creo que es de vital importancia que nuestro personal este capacitado, sino en vano será pues hacer una reforma estructural, organizacional si no contamos con el requisito básico para poner a manejar todo el estado, si no tenemos realmente capacitados y con un procedimiento de inducción que permita que Estado pues realice sus funciones acordes a las necesidades de hoy en día. (Marcías, 2013)

De igual forma, en el 2013 mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021”, decreto que desarrolla de manera acertada cuales son las principales deficiencias y carencias que sufre nuestra gestión pública y cuáles son las principales alternativas y ejes temáticos a desarrollar para mejorarla y tener una eficiencia al momento de brindar servicios a favor del ciudadano. (Publica, 2021)

La visión de una política nacional de modernización de la gestión pública, es tener un Estado moderno al servicio de las personas, siendo una de sus características la orientación al ciudadano, es decir, un Estado que asigna sus

recursos, diseña sus procesos, define sus productos y resultados en función de las necesidades de los ciudadanos.

Entendamos que estas políticas del estado tal como lo venimos analizando, son concebidas para un largo plazo y que se mantienen, por lo que para poder hacer una reforma integral a nuestro sistema, necesitamos partir con lineamientos fijados y establecidos por todos los estamentos del estado, la sociedad civil y el pueblo, de allí la importancia de las políticas de estado, porque serán las encargadas de seguir un objetivo y que serán respetadas mientras en el gobierno se encuentre un grupo político que respete la constitución y la autonomía de poderes (PEREIRA, 2021)

Las políticas del estado lo que busca es la protección de la vida y los bienes de las personas, es la función primaria del Estado, protegiendo y promocionando los derechos humanos que constituyen la expresión social de la dignidad humana en los sistemas democráticos. Así también, tenemos que las funciones del Estado es la seguridad, orden y justicia en aras de proteger los derechos y deberes de los ciudadanos. (BRACAMONTE, 2022)

Todo esto como base primordial del Estado se tiene que realizar y plasmar en políticas de Estado con el fin de que este tenga lineamientos para poder proteger estos derechos, siendo planes que rigen a una nación de manera independiente de quien asuma la gobernabilidad del país, dicha autoridad deberá regir sus políticas de Gobierno en base a estas políticas de estado que tiene.

Estas políticas de estado las podemos encontrar en el Acuerdo Nacional en la cual abarca un conjunto de políticas de estado sobre la base del dialogo y el conceso, con la finalidad de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar la gobernabilidad democrática. Los objetivos de estas Políticas de Estado se encuentran en 35 políticas de estado, agrupadas en cuatro objetivos: 1. Fortalecimiento de la democracia y Estado de derecho, 2. Desarrollo con equidad y justicia social, 3. Promoción de la competitividad del país, 4. Afirmación de un estado eficiente, transparente y descentralizado. (CEPLAN, 2021)

Por lo tanto, consideramos que todas estas políticas y esfuerzos que se vienen implementando beneficia mucho al país, debido a que sigue un orden de lo que se quiere como estado y no se modifica de acuerdo a intereses de los gobiernos que ingresan a administrar el estado, por eso es importante que estas

políticas estén enmarcadas en las necesidades públicas que la sociedad necesita y que es de interés nacional.

La Reforma y la Modernización del Estado es un tema fuertemente instalado en la Sociedad Política y el rumbo del proceso es materia de interés y preocupación de la Sociedad Civil. Numerosos procesos de reforma y modernización del estado han llegado a ser la causa central de la aparición de nuevas tensiones sociales y fuente de conflictividad entre ambas sociedades y en particular entre el Poder Ejecutivo como principal ejecutor del proceso reformador y diversos sectores de la sociedad civil, al punto de generar situaciones de conflicto de escala nacional que afectan la gobernabilidad democrática. (nacional, 2022) (unidas, 2022)

Pues, considero que la transformación que se viene dando dentro de los estamentos del estado pues ha sido buena, dado que se viene implementando nuevas tecnológicas de gestión, tratando de sustituir a los diseños organizativos tradicionales, pero que no es un cambio brusco, sino gradual, permitiendo pues una verdadera modernización.

La reforma del Estado pues como se sabe puede ser impulsada por el partido que se encuentre en el gobierno a fin de lograr los objetivos que tienen, por tanto, la reforma implica como elemento distintivo la transformación sustantiva de algunos de los roles básicos del Estado actual, planificando el desarrollo nacional, proveyendo de servicios básicos y reformando el agente económico. (Torriani, 2009)

Por tanto, considero que el cambio que se viene dando en la reforma y modernización se viene desarrollando de manera lenta, pero con cambios significativos para un estado moderno, tratando de cumplir con los objetivos que como Estado tiene, buscando el desarrollo y protegiendo los derechos fundamentales de su pueblo y protector de la integridad territorial.

De igual manera, la gestión pública pues está orientada a lograr del sector público trabaje mejor y cueste menos, trayendo consigo estrategias que se tradujeron en la adaptación de una serie de mecanismos y herramientas que venían utilizando el sector privado para incrementar la eficiencia, tales como la gerencia por objetivos, pero más allá de eso, lo que se propone es adaptar apropiadamente técnicas del sector privado e implementarlas. (Chamané, 2022)

Pero lamentablemente para la implementación de estas estrategias para lograr un nuevo estado se ha encontrado problemas para tal fin, uno de los principales son el desconocer el papel que juega la política tanto en la formación, como en la implementación de las políticas públicas.

Es por ello que para medir a cabalidad la acción pública será necesario que las políticas públicas que se pretenden implementar fueran absolutamente claras, que no tuvieran ambigüedades y que, una vez aprobadas en la esfera pública, sean ejecutadas sin interferencias en la esfera administrativa. Esto supone que las políticas públicas y las razones que las motivan y sean estables en el tiempo. (Lahera, 2004)

Todo esto pues lo hemos visto con las ya conocidas políticas de modernización que son para el Estado los temas principales que se deben tener en cuenta para tener un nuevo estado, pero sin embargo aún no se ha logrado avanzar y sostener políticas ni fortalecer la modernización de la gestión pública, dado que todas estas no logran avanzar al ritmo que se necesita para modernizar, entonces, creo que debemos poner en discusión cuales son las deficiencias que nos están impidiendo lograr nuestros objetivos como Estado, proponiendo y opinando respecto a ello y poniendo límites para identificar los principales defectos de éstos y corregirlos.

De igual forma, hay que establecer que el presente informe fue correlacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, objetivos implementados por la Organización de las Naciones Unidas dentro de la Agenda 2030, agenda que busca promover objetivos que busca trazar un camino para mejorar la vida de todos.

Estos Objetivos fueron aprobados en el 2015 por sus países miembros, donde el Perú se encuentra, con el fin de hacer un llamamiento universal para poner fin a muchas acciones que están haciendo al planeta cada vez menos habitable, por ello estos objetivos buscan generar conciencia y a través de sus países miembros, aplicar los 17 objetivos de desarrollo sostenible.

Estos 17 objetivos de desarrollo sostenibles, forman parte de las políticas públicas de los países miembros, y que, de la mano de la empresa privada y la sociedad civil, cooperar en implementarlas, y, tal como vemos en muchos países, estos vienen siendo aplicados y redirigiendo sus políticas públicas en base a estos objetivos; sin embargo, considero que, dentro de nuestro país aún nos

encontramos lejos de poder alcanzar esa igualdad de objetivos de los diferentes estados del Estado, por lo que será importante plantear diferentes alternativas de solución y poder enmarcar los objetivos en base a esta agenda 2030. (PNUD, 2022)

Dentro de estos 17 objetivos de desarrollo sostenibles, como ya lo hemos referido, encontraremos 17 ejes temáticos de diferentes ramos, tanto en salud, tecnología, educación, vida marina; sin embargo, el presente informe se encontró enmarcado en el objetivo de “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”, objetivo N° 08 dentro de estas ODS.

Este objetivo, su finalidad es desarrollar diferentes estrategias para lograr un crecimiento económico estable y sostenible en el tiempo, y esto a través de un trabajo decente, de brindarle a la población una remuneración acorde a la labor que realizan toda vez que éstos son el recurso humano indispensable para generar un crecimiento económico a través de los bienes y servicios que brindan y realizan.

La ONU considera que la meta con este objetivo es tener un crecimiento inclusivo, creando empleos decentes, y que lamentablemente la pandemia ha generado un estancamiento y una desprotección social a los empleos, viéndose perjudicado notablemente la población mundial con el despido y desempleo de manera masiva, es por ello que, lo que buscamos con este informe, es establecer cuáles son las principales consecuencias que conlleva a tener una contratación que afecta derechos fundamentales a los trabajadores de un Proyecto de Irrigación.

Ahora bien, para haber analizado y estudiado las categorías planteadas en el presente informe, se buscó estudios previos como referencia, las cuales servirán como punto de inicio de nuestra investigación.

En este orden de ideas, ahora pasamos a desarrollar las dos categorías que se tuvieron en el presente informe que nos sirvió para dar respuesta a nuestro problema y nuestra hipótesis, estos son los Contratos Administrativos de Servicios y el Impacto Socioeconómico.

El contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. (Mendoza, 2021).

Asimismo, el Decreto Legislativo 1057, en su artículo 3° lo define como: “el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.” (Olano, 2021)

Por lo tanto, podemos entender que el contrato CAS se presentaba como el régimen transitorio que vendría a reemplazar a los servicios no personales que se venían aplicando en el sector público; sin embargo, considero que esto no ha traído ningún beneficio, sino al contrario, ha conllevado a diversos problemas dentro de las instituciones públicas y la innegable desnaturalización que existen hoy en día con esta modalidad de contratación, como es el caso que se viene desarrollando dentro de un Proyecto de Irrigación. (Servir, 2017)

Pero, para poder comprender como es que surge esta modalidad de contratación debemos explicar brevemente como se encuentra regulado nuestro ordenamiento jurídico en relación a los contratos laborales, en el Perú contamos con 39 regímenes laborales, la cual se encuentran los de régimen general, especial tanto privadas como pública. Pero en esta oportunidad, nos vamos a enfocar netamente en los regímenes que abarcan el sector público. (Mujica, 2016)

En el sector público tenemos 13 de los 39 regímenes que existen, la cual abarcan a todas las instituciones que conforman el aparato estatal; sin embargo, de manera general vamos a mencionar cuales son estos 13 regímenes que regulan la actividad laboral dentro del sector público, y donde podremos encontrar el régimen laboral que nos importa, el Decreto Legislativo N° 1057, Ley CAS. Así tenemos a la Ley N° 30057, que es un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, el Decreto Legislativo N° 276, la cual su principal objetivo es el de permitir la incorporación de personal idóneo, garantizando su permanencia y asegurando su desarrollo, promoviendo su realización personal en el desempeño del servicio público, la Ley N° 24029 y Ley N° 29062, que regula el régimen del profesorado como carrera pública y como ejercicio particular, incluyendo a los profesores cesantes y jubilados. (Consuting, 2022)

También contamos con la Ley N° 29277, ley que regula la carrera judicial, garantizando la permanencia de los jueces en la función que ejercen, así como el derecho de no ser trasladado sin su consentimiento, la Ley N°23733, la cual reconoce que se encuentran reguladas por profesores, estudiantes y graduados, así como la carrera universitaria, la Ley N° 23536, norma que regula los derechos, deberes y responsabilidades de los profesionales de la salud y afines, la Ley N° 28561, ley regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud en todas las dependencias del sector público y privado. El Decreto Legislativo N° 052, que regula la Ley Orgánica del Ministerio Público, la Ley N° 28091 que regula el servicio Diplomático de la República, el Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que garantiza los principios de méritos y capacidad dentro de la administración pública.

Por último, tenemos a la Ley N° 28359, que regula la situación militar de los oficiales de las fuerzas armadas, la Ley N° 27238 que establece la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Perú, la Ley N°29709 que regula la carrera Especial Pública Penitenciaria y el Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el cuerpo de gerentes Públicos. Pero, como habíamos hecho referencia, el régimen laboral que analizaremos, pero de manera sucinta, es el Decreto Legislativo N° 1057, CAS.

En la actualidad, aún se mantiene en controversia la permanencia del presente Decreto Legislativo, llevando incluso a ser examinado por el Congreso, emitiendo la Ley 31131, ley que modificaba ciertos artículos del presente decreto; sin embargo, la misma ha sido, en muchos artículos de la presente Ley, declarada Inconstitucional por parte del Tribunal Constitucional.

Y no solo hablamos de la inconstitucionalidad de la Ley 31131, sino que también existen análisis sobre la Inconstitucionalidad del Decreto Legislativo N° 1057, debido a que existen innumerables cuestionamientos a la violación de derechos fundamentales que sufren los trabajadores que se encuentran bajo este régimen laboral.

El CAS, entendamos que se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico con la publicación del Decreto Legislativo, esto es, el 27 de junio de 2008, la cual de acuerdo a su artículo 1°, la finalidad de este Decreto es la de regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto

garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. (Sánchez, 2019)

Sin embargo, esta modalidad de contratación ciertamente es para las entidades públicas, tal como lo hemos hecho referencia anteriormente, sin embargo, hemos analizado que, para el caso del presente informe, el Proyecto de Irrigación, no forma parte del régimen público, sino del régimen privado, es por ello que pasamos a desarrollar precisamente los contratos laborales de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-97-TR de fecha 27 de marzo de 1997.

Como hemos hecho referencia, nuestro ordenamiento jurídico laboral reconoce diferentes tipos de contratos y la forma de aplicación en cada caso en concreto conlleva a cosas complejas que es importante saber, por lo que, al ya conocer los regímenes laborales que se aplican en el sector público, ahora es importante saber los tipos de contratos que se pueden aplicar a estos regímenes privados que es donde se encuentra ubicado el Proyecto de Irrigación.

Que, los contratos laborales se encuentran establecidos mediante el Decreto Supremo N° 003-97-TR, donde pues tiene diversas formas de contratar a trabajadores, a plazo indeterminado, sujeto a modalidad, o tiempo parcial. Los contratos a plazo indeterminado pues son utilizados cuando se pretende contratar personal que realizará labores de naturaleza permanente y continua y a diferencia de este contrato, los contratos sujetos a modalidad pues son de naturaleza temporal, que tienen un inicio y un fin, y dependerá mucho de las necesidades que tiene el empleador, pero como volvemos a referir, estas actividades deben tener un inicio y un fin para poder celebrar este tipo de contratos.

Como pudimos analizar pues, dentro de los tipos y modalidades de contrataciones existen diversas formas, sin embargo, dentro de éstas no se encuentra regulada el régimen laboral CAS, y pasaremos a explicar también brevemente del porque la desnaturalización de estos contratos dentro del Proyecto de Irrigación.

Partamos que el artículo 4° del Decreto Supremo N° 003-97-TR establece que “en toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados, se presume la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado. El contrato individual de trabajo puede celebrarse libremente por tiempo

indeterminado o sujeto a modalidad. El primero podrá celebrarse en forma verbal o escrita y el segundo en los casos y con los requisitos que la presente ley establece”. De la misma manera el Tribunal Constitucional en sus diferentes y reiteradas sentencias ha definido el contrato de trabajo como “el establecimiento de una relación laboral permanente entre el empleador y el trabajador, en virtud de la cual este se obliga a prestar servicios en beneficios de aquel de manera diaria, continua y permanente, cumpliendo un horario de trabajo.

Este contrato consiste, por tanto, en un acuerdo de voluntades entre el trabajador y el empleador para la prestación de servicios personales (intuitu personae), por el cual aquel se compromete y ofrece su fuerza de trabajo a través de la realización de actos, la ejecución de obra de prestación de servicios a favor del empleador de forma subordinada bajo una relación de interés – servicios subordinados por otra persona-, a cambio de una remuneración por un plazo determinado o indeterminado. Cabe resaltar que la determinación de la aplicación de los elementos esenciales del contrato de trabajo procede inclusive sobre cualquier otra estipulación que establezcan las partes.

Con relación al régimen laboral CAS, Decreto Legislativo 1057, a través de su artículo 2, el cual establece, que es aplicable a todas las entidades públicas, incluidas los gobiernos regionales cuyas actividades se consideran sujetas a las normas comunes del derecho público, siendo excluidos de su ámbito de aplicación las empresas del estado, sin embargo, como es de verse todos los Proyectos de Irrigación constituyen una unidad ejecutora que cuenta con autonomía técnica económica, financiera y administrativa”.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto Supremo 0102-2007-EF-Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública – define como proyecto de inversión pública a toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes y servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de otros proyectos.

Por tanto y según lo establecido en el DS N° 017-2003, se reconoce que el Proyecto de Irrigación tiene el carácter de inversión pública. En ese sentido la misma oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto de Irrigación, a través del Informe N° 010-2015-GRLL-PRE/PECH-04.PMC de fecha 29 de enero del 2015 señala que es una entidad pública con régimen laboral privado (Decreto

Legislativo N° 728), no existiendo carrera administrativa, en consecuencia, no son aplicables, las disposiciones legales inherentes a la administración pública, salvo las que por ley expresa así lo disponga.

Así, también tenemos lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 057-2009, en donde se establece que el régimen de Contratación de Servicios Administrativos, *no es de aplicación para la ejecución de proyecto de inversión pública*, de igual forma también lo señala la Ley 29465- Ley del Presupuesto del Sector Público.

Por otro lado, mediante la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el expediente N° 002-2010-PI/TC, estableció que el Contrato Administrativo de Servicios es propiamente un régimen especial de contratación laboral para el Sector Público; y, no así para el régimen privado. De lo que se infiere que el Proyecto de Irrigación, se encuentra impedido normativamente contratar bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, máxime si el poder judicial, a través de la sentencia recaída en el Expediente N° 153-2014-LA, ha señalado que la demanda por ser un proyecto de inversión pública, no le es aplicable la contratación de Servicios Administrativos CAS; por ende, dichos contratos, suscritos devienen en inaplicables y desnaturalizados, en aplicación del principio de Primacía de la Realidad; por lo tanto la contratación bajo este orden de ideas, debería darse desde el inicio de la relación laboral bajo un régimen de la actividad privado, en la medida que es el Régimen Especial y excepcionalmente son aplicables a los trabajadores de un Proyecto de Irrigación; lo que implica, que siendo inválidos dichos contratos CAS.

Como podemos analizar pues, la aplicación de los contratos CAS dentro de un Proyecto de Irrigación no deberían de aplicarse, conllevando estos contratos a desnaturalizarse y emprender, por parte de los trabajadores, una titánica marcha por ser reconocidos y brindarles la estabilidad laboral y económico que realmente se merecen, es por ello, que hablaremos de manera resumida también, respecto a los procesos judiciales que los trabajadores inician frente al Proyecto de Irrigación, para justamente, pelear porque no se les vulnere sus derechos fundamentales como es, el derecho al trabajo.

El Proceso judicial, en palabras de Elena Trujillo, lo define como actos o tramites realizados ante una autoridad judicial para resolver un conflicto entre varias partes aplicando la ley vigente. (Trujillo, Economipedia, 2020)

Como se sabe pues, el sistema judicial también se encuentra con un alto índice de desaprobación por parte de la población, por aspectos relacionados a la desconfianza que se pueda impartir justicia de manera equitativa, y también otro aspecto sumamente alarmante, que es el tema de la carga judicial, así pues tenemos que para el balance anual a enero de 2021, se tenía una carga procesal de 2´775,735 procesos principales, adicionales a los 367,265 ingreso de proceso hasta marzo de 2021 correspondiente caso el 95.4% de procesos en trámites pendientes por resolver, cifras realmente alarmantes, es por ello que la desconfianza de la población en relación a cuanto demorará su proceso es un punto muy álgido que conlleva a desistirse de poder interponer alguna denuncia y/o demanda.

En el caso del presente informe, analizamos respecto a los procesos laborales, juzgado donde se ventilan justamente los procesos de reconocimiento y desnaturalización de contratos de los trabajadores. Como lo mencionamos, el proceso laboral su principal objetivo es resolver la controversia generada en materiales contractuales, la cual su principal objetivo es velar por cerrar las brechas de desigualdad e informalidad que existe al momento de contratar.

Los procesos judiciales en la actualidad se rigen bajo la Ley N° 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), la cual sus principales principios son la oralidad, la concentración, la celeridad, economía procesal entre otras, que buscan pues hacer de este proceso un proceso más rápido y eficiente, sin embargo, esto no es así, si bien es cierto, en la NLPT los plazos se han reducido, como por ejemplo que al momento de interponer una demanda, cuando se admite la misma, el demandando tiene 10 días hábiles para contestar y a la vez el juzgado tiene que señalar fecha de audiencia de conciliación dentro de los 20 a 30 días hábiles, sin embargo esto no es así, toda vez que el la recargada carga procesal hace que el tramitar estos procesos conlleven años y se programe audiencias hasta el año siguiente de la que se tramitó.

Posterior a la audiencia de conciliación y no habiendo llegado a algún acuerdo, el juzgado tiene que señalar audiencia de juzgamiento dentro de los 30 días hábiles después de realizada la audiencia de conciliación, situación que tampoco se cumple, dado que al igual que la fecha de conciliación, la fecha de juzgamiento puede programarse de 8 hasta pasado las 12 meses, todo por la carga procesal que se tiene.

Seguidamente viene la audiencia de juzgamiento, donde el juzgado tiene el plazo de 05 días hábiles para poder emitir sentencia correspondiente, aunque en estos casos regularmente se respeta, pero no siempre es así, sin embargo, consideramos que de por sí, haber esperado más de 1 año para llegar hasta la etapa de juzgamiento, ya deviene en algo sumamente preocupante. (Ministro, 2016)

Y finalmente, viene la etapa de ejecución, donde vemos el mayor problema no solo a nivel de proceso, sino justamente para el presente informe, donde se visualiza un grado de empatía justamente por parte de un Proyecto de Irrigación, y justamente decimos esto, porque como estamos desarrollando las etapas del proceso, no estamos comentando respecto a la doble y triple instancia a la que llega el Proyecto de Irrigación, donde se amplía de sobremanera estos procesos judiciales, sin embargo, el punto álgido es respecto a la ejecución del proceso, cuando ya el poder judicial ha reconocido la desnaturalización y a nivelación y ordenado el pago de beneficios sociales al trabajador.

Es en esta etapa, donde los trabajadores realmente sienten el efecto y el impacto al sentirse orgullosos por lo obtenido, pero a la vez disminuidos porque saben que se viene otra etapa de lucha para poder ser reconocidos como trabajadores y se les reintegre las remuneraciones y beneficios dejados de percibir por mucho tiempo. Esta etapa es muy complicada, toda vez que en la etapa de ejecución si bien es cierto se le da el plazo a la parte demandada de 5 días para que cumpla con cancelar y reincorporar al trabajador, ésta no se cumple a cabalidad, y sobre todo el cancelar las remuneraciones, toda vez que, en el caso específico, el Proyecto de Irrigación presenta cronogramas de pago que pueden llegar a fraccionarse hasta 5 a 6 años, con pagos anuales, una total tormento por parte de los trabajadores, donde tienen que mendigar y luchar por derechos obtenidos a través de su trabajo y sacrificio.

Esta lucha por ejecutar las sentencias es una lucha constante por parte de los trabajadores de un Proyecto de Irrigación, donde pues conlleva a un involucramiento, moral, familiar y económico, pero esto lo desarrollaremos posteriormente, ahora veremos que tanto puede afectar el presupuesto y el gasto público para un Proyecto de Irrigación.

Ahora bien, para poder entrar a desarrollar el gasto público dentro del Proyecto de Irrigación, debemos comenzar a definir nuestra segunda categoría que es el Impacto Socioeconómico.

El Impacto socioeconómico, es definida por (Perez, 2021) como los efectos que producen las actividades y decisiones desarrolladas por alguna empresa, provocando múltiples consecuencias.

Por lo tanto, debemos comprender que el impacto socioeconómico alude a las consecuencias que puede traer esto con el desempeño social de los trabajadores y económico para una empresa, y analizada al caso concreto, tenemos el impacto que tienen los trabajadores de un Proyecto de Irrigación al ver disminuido y discriminados en cuanto a su remuneración y estabilidad laboral dentro de la entidad, generando un ambiente de hostilidad y de desgano para realizar las labores encomendadas por la Institución afectando no solamente a ellos sino a la sociedad en general.

Ahora, como bien decíamos el efecto de la desnaturalización de los contratos CAS dentro de un Proyecto de Irrigación no solo generó, sino que genera un impacto socioeconómico en los trabajadores sino también en la entidad, que aunque a decir verdades, la afectación se da a la disminución del presupuesto, debido a que un porcentaje va destinado al pago de sentencias, que fácilmente se pueden evitar, al suprimir la contratación bajo esta modalidad, es por ello veremos cuanto es el presupuesto asignado a la entidad y también el porcentaje destinado al pago de las sentencias a consecuencia de las desnaturalización de contratos.

En palabras del Ministerio de Economía y Finanzas (Finanzas, 2022), gasto público es el conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital que las entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos para ser orientados a la atención de prestación de servicios y acciones a desarrollar de acuerdo a sus funciones y necesidades.

Que, el Proyecto de Irrigación en el año 2019, ejecutó el 89.32% de su presupuesto anual, y en la cual claramente se puede advertir que no existe ninguna asignación presupuestaria para el pago de sentencias seguidas en su contra a pesar que para ese año existió un salgo de favor de S/ 232'2457,669.42 soles, cuando en muchos de los procesos judiciales que radican desde hace muchos años, vienen programando periodos de pago hasta el 2030, a pesar de

existir presupuesto suficiente para cubrir y cancelar la suma total de estas deudas.

De igual forma tenemos que para el año 2020 y 2021 se ejecutó el 90.67% y el 91.90% del presupuesto, teniendo saldos a favor de S/ 223'824,475 y S/ 214'330,793.78 respectivamente, pero ninguno de estos años tampoco existe un presupuesto asignado para el pago de estas sentencias.

Sin embargo, pudimos analizar innumerables procesos judiciales que están en etapa de ejecución y donde las sumas claramente no superan los montos de los saldos de los años antes referidos, sin embargo, se les programa cuotas de S/ 15,000.00 soles anuales, y por último, ni cumplen con abonar el monto al cronograma asignado, generando la indignación y el menoscabo socioeconómico de los trabajadores que a pesar de luchar por años en un sistema judicial totalmente caótico, han tenido y tienen que lidiar con la falta de interés de la institución para poder reconocer los derechos obtenidos por el trabajo realizado.

Ahora, todo esta problemática presentada respecto a la desnaturalización de los contratos CAS y la falta de empatía de parte de la entidad para poder cancelar los beneficios obtenidos por sus trabajadores, ha venido generando mucho descontento, desconfianza en el propio trabajador, un impacto sumamente alarmante, porque justo el análisis que se hace al principio del presente informes, es que el Estado peruano busca establecer políticas públicas de estabilidad laboral y brindar servicios de calidad a favor de la población, sin embargo, este tipo de situaciones como las que se viven en un Proyecto de Irrigación, genera todo lo contrario, genera un impacto negativo, un impacto socioeconómico en el trabajador que afecta el rendimiento a su labor dentro de la institución y que de manera paralela afecta su vida emocional, familiar y económica. (Luque, 2019)

El no tener una estabilidad laboral y sabiendo que la modalidad por la cual está siendo contratado menoscaba su derecho a beneficios sociales tiene un impacto social sumamente importante, más aun sabiendo que para obtener esta estabilidad laboral debe batallar y enfrascarse en un proceso judicial totalmente tedioso y burocrático hace que tenga un impacto significativo en el desempeño laboral y tener una estabilidad emocional muy debilitada para desarrollar de manera óptima las labores encomendadas. Por lo tanto, consideramos que el ser

contratado bajo este régimen pues perjudica a una incertidumbre laboral de saber si lo pueden despedir en cualquier momento, perjudicando así y mellando el comportamiento social y laboral dentro del centro de trabajo. (Pérez E. E., 2022)

El Estado debe ser la primera entidad en promover una sana convivencia, y brindando una estabilidad emocional a sus trabajadores, porque son ellos la materia prima que hará que el sistema funcione, sin ellos el Estado a pesar de los denodados esfuerzos que haga por modernizar no lo logrará, debido al maltrato laboral que viven los trabajadores del sector privado y, sobre todo, los trabajadores de un Proyecto de Irrigación, que es de análisis del presente informe. (Ortiz, 2006)

Es por ello, que el brindar una comunicación y una estabilidad laboral son herramientas esenciales para fomentar la productividad y mantener relaciones laborales sólidas a todos los niveles de cualquier entidad, los empleadores que invierten tiempo y energía en entregar líneas claras de estabilidad y comunicación aumentarán rápidamente los niveles de confianza entre los demás, lo cual se traducirá en una mayor productividad, mejores resultados y en general, más ánimo. Por tanto, consideramos el impacto social que produce la incertidumbre de los trabajadores contratados bajo esta modalidad, inevitablemente desmotivará al personal, el cual puede comenzar a cuestionar su propia confianza en sus habilidades y, por ende, de la entidad. (Almanasreh, 2022)

Otro punto importante y que viene por consecuencia de la poca importancia que le da la institución por reconocer y brindar los derechos obtenidos a sus trabajadores, es el impacto económico que sufren los que están bajo este régimen CAS, toda vez que desde la disminución de su remuneración y de sus beneficios sociales cuando se encuentran laborando, tiene un efecto económico personal y familiar al ver disminuido la contraprestación y derechos que otros por la misma labor obtienen. (Puntriano, 2010)

Trayendo como ejemplo la pandemia por la COVID-19 que el mundo viene pasando y que ha desnudado las grandes deficiencias del Estado y sobre todo ha generado un estancamiento en el crecimiento económico, viéndose muchas personas perjudicadas por esta crisis, perdiendo empleos y otros generando endeudamientos con el único fin de poder mantenerse uno mismo y a su familia.

Si de por sí entendemos que la pandemia ha desnudado esto, como podemos entonces no comprender que los trabajadores que se encuentran en un proceso judicial, en etapa de ejecución y en la cual el Proyecto les programan pagos de 7 a 8 años no se van a ver perjudicados con esta crisis económica, más aún cuando sabiendo el propio trabajador que tienen derechos ganados y beneficios económicos que fácilmente pueden haber alivianado un poco toda esta crisis, hasta la fecha no son posibles de cobrar, por la mala y extraña razón de la entidad en no cancelar estos derechos obtenidos.

Este impacto económico que vivieron y viven los trabajadores que están bajo esta modalidad pues como ya lo hemos mencionado, hace tener una disminución económica, no solo por disminución de sus beneficios, sino por los gastos económicos que se generan por el iniciar un proceso judicial, que también genera un impacto y un endeudamiento muchas veces por parte del trabajador, esto con el fin de poder reclamar derechos fundamentales que son la estabilidad laboral y beneficios sociales que ningún trabajador debería ver disminuido a pesar de la gran labor que hacen a favor de la institución.

Como hemos comprender, esta modalidad de contratación laboral que se viene aplicando a los trabajadores de un Proyecto de Irrigación ha venido generando un impacto socioeconómico negativo en ellos, viéndose perjudicados tanto la Institución al tener que asignar presupuesto para cancelar grandes sumas de dinero, como de los trabajadores, al haber tenido un impacto tanto en su vida laboral como personal, viéndose muchas veces discriminados por la indiferencia de la entidad al no valorar y brindarles las herramientas básicas como son una remuneración justa y beneficios sociales que son derechos fundamentales de los trabajadores.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio

El objetivo de la investigación cualitativa es el de proporcionar una metodología de investigación que permita comprender el complejo, por ende, el diseño de investigación que se aplicó fue cualitativa de tipo básica y de nivel interpretativo, pues la finalidad es generar nuevos alcances desde la óptica de los expertos para determinar las causas y las consecuencias de esta problemática existente.

Diseño de investigación

Se aplicó un diseño fenomenológico dado que está orientado a la descripción, exploración y comprensión de las relaciones de las personas involucradas.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

La investigación cualitativa, la categorización se compone en una parte primordial para el estudio e interpretación de los resultados, este paso consiste en la identificación de regularidades, de temas destacados, de sucesos recurrentes y de estándares de ideas en los datos procedentes de los lugares.

En la presente investigación tuvo como categoría la Regulación, Contratos, Proceso Judicial, Gasto Público, impacto social e impacto económico, como sub categorías a las Normas Legales, Regímenes Laborales, Tipos de Contratos, Desnaturalización de Contratos, Etapas del Proceso, Ejecución de Sentencia, Presupuesto público, Pago de Sentencias, Estabilidad Laboral, Estabilidad Emocional, Desempeño Laboral, Carga Familiar, Disminución Económica y el Endeudamiento.

3.3. Escenario de estudio

La presente investigación tuvo como escenario un Proyecto de Irrigación, la cual se analizó la realidad de los trabajadores que se encuentran bajo la modalidad CAS y que demandaron entre los años 2019 al 2021, analizando la problemática de la desnaturalización de los contratos, con la finalidad de

diagnosticar las causas y consecuencias de los principales problemas encontrados.

3.4. Participantes

La investigación cualitativa se concentra en las razones de la conducta humana, y a discrepancia de una investigación cuantitativa, se estudian casos determinados más detalladamente. Para escoger participantes en un estudio cualitativo, los estudiosos manejan el tema a investigar, y son expertos quienes pueden llegar a una conclusión acertada respecto a la problemática que se les plantea, por tanto, entrevistamos a 04 expertos en la materia quien nos brindaron sus conocimientos y sugerencias.

Tabla 1. Caracterización de participantes

PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN
Experto 1	Especialista en Derecho Constitucional y Derechos Humanos y director de Asuntos Académicos del Colegio de Abogados de La Libertad.
Experto 2	Profesor y especialista en derecho laboral y procesal laboral
Experto 3	Economista en COPESCO del Gobierno Regional de Cusco.
Experto 4	Juez especializado en derecho laboral de la Corte Superior de Justicia de la Libertad.

Nota: Tabla de caracterización de participantes. Fuente: Elaboración Propia (2022)

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

La técnica que se utilizó fue la entrevista estructurada y el método usado es la entrevista uno a uno, realizada de manera presencial y virtual.

Hay que entender que las entrevistas estructuradas se centran en la precisión de las diferentes respuestas que los entrevistados nos brindan, por lo que la

información se puede recopilar de manera organizada y analizar en conjunto cada una de ellas.

También debemos tener en cuenta que las entrevistas pues se detallan como una conversación, donde las ideas y conclusiones a las respuestas terminan siendo espontáneas y de acuerdo al conocimiento del entrevistado.

Esta metodología permitió conocer y obtener resultados enmarcados en la realidad que se busca con la presente investigación, para lograr los objetivos trazados, recopilando la opinión de especialistas en derecho laboral y psicológico para realizar el correcto análisis de la problemática.

Instrumento

El instrumento utilizado fue la guía de entrevista, tomándose en cuenta las preguntas necesarias en relación a cumplir con obtener la información necesaria para brindar y validar nuestros objetivos planteados en la presente investigación.

3.6. Procedimientos

El procedimiento desarrollado en la presente investigación fue: 1) se confirmó la matriz de categorización, 2) se escogió a los 04 expertos pertenecientes tanto a la entidad como especialistas en la materia, 3) se elaboró el instrumento de guía de entrevista, con preguntas relacionadas a la matriz de categorización, 4) luego de la aprobación por el asesor de tesis, se realizó la entrevista a los expertos, tomando apuntes de cada dato brindado.

3.7. Rigor científico

El rigor científico en la investigación cualitativa, cuyo aspecto debe ser alcanzado por el investigador si desea que el producto contenga la calidad y tenor científico apropiado. Esto se logra con la vigilancia epistemológica, para asegurar que el trabajo desarrollado se mantiene dentro del marco científico, desde la aproximación inicial al objetivo de estudio, pasando por el análisis y presentación de los resultados.

En la presente investigación se adoptó el rigor científico, tomándose en consideración el control de calidad de la investigación y se verifica a través de métodos científicos

3.8. Método de análisis de información

El proceso metodológico se desarrolló de la siguiente manera: se planificó el trabajo a realizar, elaborando el instrumento de guía de entrevistas para obtener la información necesaria para el estudio, luego se procedió a la ejecución de las entrevistas, etapa en la cual se transformó lo escuchado por los expertos en textos y estudiar esta información obtenida.

Posteriormente de las entrevistas, se trabajó y se analizó las respuestas obtenidas por los expertos a fin de establecer una gran variedad de información vertida y poder esgrimirlos en la presente investigación.

3.9. Aspectos éticos

La discusión de la ética de la investigación cualitativa debe ser ampliada con la participación de académicos y de personas no académicas en una convicción pluralista, en instituciones y organizaciones que hacen investigaciones, cursos, talleres.

La presente investigación se basó en la objetividad y veracidad de los resultados, respetando los derechos de los autores y la necesaria confidencialidad de los participantes, y respetando la disponibilidad y asequibilidad de los entrevistados.

Asimismo, se puede mencionar que se realizó la investigación de acuerdo a los procedimientos administrativos que desarrolla la escuela de posgrado de la Universidad César Vallejo.

El beneficio de la presente investigación se basó en la importancia de realizar una correcta contratación laboral de las personas que laboran dentro de un Proyecto de Irrigación, donde claramente pudimos evidenciar que se vienen afectando y suprimiendo beneficios laborales que todo trabajador debe de obtener por una labor realizada.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Conforme a la técnica utilizada a los participantes del estudio, se procedió a presentar a los entrevistados que participaron en la investigación

Tabla 2. Presentación de entrevistados

Experto 1 = E1	Mg. Juan Alberto Castañeda Méndez.
Experto 2 = E2	Mg. Félix Enrique Ramírez Sánchez.
Experto 3 = E3	Econ. Marilia Ingrid Unuysoncco Villena
Experto 4 = E4	Mg. José Miguel Saldarriaga Medina

Nota: Tabla de presentación de entrevistados. Fuente: Elaboración propia (2022).

Habiéndose obtenido la opinión de los expertos, y conforme la entrevista estructurada, las cuales están orientadas en las categorías y subcategorías; así como a responder nuestros objetivos de la investigación:

- **OG:** Determinar de qué manera los contratos administrativos de servicios tiene un impacto socioeconómicamente en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.
- **O1:** Conocer de qué manera los contratos administrativos de servicios impacta al gasto público en un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.
- **O2:** Analizar de qué manera los contratos administrativos de servicios contribuye al impacto social en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.
- **O3:** Analizar de qué manera los contratos administrativos de servicios contribuye al impacto económico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.
- **O4:** Interpretar de qué manera la regulación contribuye al impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.
- **O5:** Analizar de qué manera los contratos influyen en el impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.

- **O6:** Analizar de qué manera los procesos judiciales influyen en el impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.

Asimismo, se realizó la discusión de los hallazgos encontrados en la investigación, siendo necesario el uso de la guía de entrevista, para recabar la opinión de los expertos y realizar el contraste y comparación, con las fuentes académicas que se utilizaron en esta investigación, tales como: artículos científicos, tesis; así como literatura extranjera como nacional, lo cual ha logrado entender el fenómeno descrito en la introducción, por lo que se procedió a resolver los seis objetivos específicos y el objetivo general de la investigación:

Tabla 3. Respuestas a la pregunta 1:

¿Cuánto cree que afecta al presupuesto anual de un Proyecto de Irrigación las disposiciones judiciales que ordena el pago de sentencias por desnaturalización de contratos y reposición de plazas?

Experto	Respuestas
E1	Tendríamos que verificar el gasto anual que se le otorga a la institución y eso lo establece el ministerio de economía y finanzas, sin embargo, si hay un gasto significativo que se le da a las instituciones para cubrir estos gastos que se generan por procesos laborales.
E2	Afecta considerablemente, debido a que existen múltiples demandas durante estos años, donde el pago de estas sentencias sobrepasando muchas veces los 100mil soles, por lo tanto, el asignar de por si un presupuesto a esta vía, implica reducir acciones en otras materias del Proyecto de Irrigación.
E3	La afectación dependerá de qué manera se distribuye el gasto de manera anual, sin embargo dentro de las instituciones públicas a pesar de saber que existen estos procesos y que se debe solicitar anualmente un presupuesto de acuerdo a las expectativas, estas no se realizan bajo el sistema que se destina ese dinero a cumplir con objetivos de la entidad, sin embargo podemos analizar que al terminar el periodo, solo se ha gastado el 80 al 85% del presupuesto siendo el restando devuelto al ministerio de economía, algo lamentable.
E4	No tengo los números exactos, pero por la cantidad de procesos judiciales que dicho proyecto tiene en su contra, se debe tratar de una afectación sumamente importante.

Nota: Tabla de presentación de entrevistados. Fuente: Elaboración propia (2022).

Interpretación: en el presente análisis, los expertos coinciden de manera unánime que, si existe un gasto significativo en los casos de los contratos administrativos de servicios, toda vez que implica solicitar un presupuesto adicional a gastos que se pudieron prever antes de realizar las contrataciones

bajo esta modalidad, por tanto, es importante reducir este gasto que se viene generando en un Proyecto de Irrigación.

Tabla 4. Discusión de los resultados del objetivo específico 1.

Discusión: Objetivo Específico 1
Conocer de qué manera los contratos administrativos de servicios impacta al gasto público en un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.

Nota: Discusión de los resultados del objetivo específico 1 de la investigación.

Fuente: Elaboración Propia (2022).

Figura 1. Triangulación para la discusión de los resultados del objetivo específico 1 de la investigación.



Respecto a los resultados obtenidos por las entrevistas, los especialistas coinciden que existe un perjuicio un impacto en el gasto público a raíz de la implicancia de la desnaturalización de los contratos CAS, implicancia que se ve reflejado en la reducción del presupuesto anual.

Con respecto al marco teórico, pudimos analizar que efectivamente el gasto público que se fija anualmente establece un porcentaje que realmente implicará una disminución para otros proyectos netamente ligado un Proyecto de Irrigación.

Respecto a los antecedentes, logramos comprender que lo que se busca es general una estabilidad laboral con el objetivo que no repercuta en la salud ni en la vida laboral, repercusiones que se dan a raíz de estas desnaturalizaciones.

Tabla 5. Respuestas a la pregunta 2:

¿Qué consecuencias sociales cree que genera los contratos administrativos de servicios en los trabajadores de la institución?	
Experto	Respuestas
E1	Las consecuencias socioeconómicas si son muy evidentes, porque mantener un tema relativo en la contratación lo que haces es no hacer una correcta planificación ni de gastos ni tampoco una planificación familiar en estricto, estoy hablando justo de las personas que tienen carga familiar, entonces en ese sentido si hay consecuencias porque generas un desbalance de tanto esfuerzo y planificación familiar y sobre todo de cómo se puede distribuir los costos en la sociedad
E2	General consecuencias sociales en cuanto es una disminución y un grado de insatisfacción de parte de los trabajadores el solicitar se les reconozca y desnaturalice sus contratos, por tanto, ya les genera una expectativa frustrada.
E3	Las consecuencias sociales son grandes, como mencionaba el hecho de poder ver disminuidos los beneficios, y tener una expectativa de por si genera un tema social y psicosocial en las personas contratadas, sin embargo, este efecto social implica también el efecto económico.
E4	Los CAS válidamente celebrados generan las consecuencias que su norma prevé y que la institución presupuesta anualmente.

Nota: Tabla de presentación de entrevistados. Fuente: Elaboración propia (2022).

Interpretación: de igual forma, en la presente respuesta, los expertos coinciden que el hecho de suprimir y no reconocer derechos a los trabajadores bajo esta modalidad, el impacto socioeconómico es grande,

efectos que llegan hasta las familias de estos trabajadores, por tanto, las consecuencias pueden ser grandes y hasta irreversibles.

Tabla 6. Discusión de Objetivo Específico 2

Discusión: Objetivo Específico 2
Analizar de qué manera los contratos administrativos de servicios contribuye al impacto social en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.

Nota: Discusión de los resultados del objetivo específico 1 de la investigación.

Fuente: Elaboración Propia (2022).

Figura 2. Triangulación para la discusión de los resultados del objetivo específico 2 de la investigación.



Conforme a los resultados de las entrevistas, la mayoría de los expertos coinciden que, si existe y contribuye a un impacto social en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación, donde claramente podemos advertir de sus respuestas que esta afectación se da por el no reconocimiento de su relación contractual.

Del mismo modo, respecto con la información obtenida en el marco teórico, analizamos que esta afectación a los trabajadores es sumamente importante, debido a que eso también genera una disminución laboral e insatisfacción.

Respecto a la información obtenida en los antecedentes, coinciden y concluyen que la contratación Cas no protege el bienestar del trabajador, frente a las circunstancias que se presentan.

Tabla 7. Respuesta a la pregunta 3:

¿En qué magnitud considera usted que los daños y perjuicios económicos que causa una demanda por la desnaturalización de contratos contraviniendo una norma jurídica afectan en los ingresos de los trabajadores?	
Experto	Respuestas
E1	Como decía si existen consecuencias económicas debido a que genera una mala expectativa en relación a sus ingresos por la labor que realizan, por tanto, debe ser importante como en un inicio dije, que este tipo de contrataciones se mejore con una buena política pública estatal.
E2	La afectación es considerable, dado que como bien se sabe el tema de la carga laboral dentro del poder del estado implica un tiempo considerable encontrarse sumergido en estos procesos, más aún teniendo en cuenta los plazos y recursos que ambas partes pueden interponer durante esta vía, generándose un perjuicio económico no solo al trabajador sino también al Proyecto de Irrigación.
E3	Como bien lo decía, no solo es la afectación social, sino económico, como también lo refería, estas instituciones saben el porcentaje de cuáles serían las implicancias si se desnaturalizarían los contratos CAS, sin embargo, poco o nada hacen para dejar de contratar bajo esta modalidad.
E4	Los afecta en una mínima medida, si se tiene en cuenta que no importan un gran gasto para interponer una demanda y más bien, si sus contratos están desnaturalizados obtendrá un importe provecho económico. El problema se puede presentar si es que pierde su fuente de empleo, pues la demora si lo va a afectar (no tendría ingresos económicos) y si es empleado, probablemente, le aplicarán el precedente Huatuco y no será repuesto.

Nota: Tabla de presentación de entrevistados. Fuente: Elaboración propia (2022).

Interpretación: el experto E4, considera que la afectación es mínima, toda vez que dependerá si el trabajador sea repuesto o no, sin embargo, los expertos E1, E2 y E3, coinciden en referir que si existe una afectación social porque el trabajador se proyecta o tiene una expectativa a futuro en cuanto a la desnaturalización de sus contratos, logrando una estabilidad, sin embargo, esto conlleva tiempo e implica mucho tiempo de angustia y afectación social para el como para su familia.

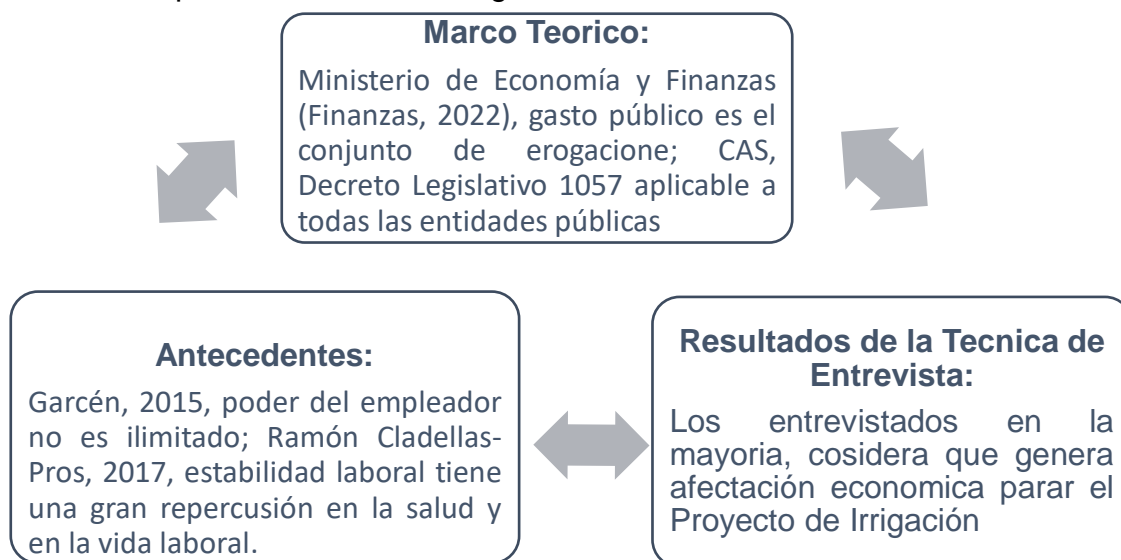
Tabla 8. Discusión de Objetivo Específico 3

Discusión: Objetivo Específico 3
Analizar de qué manera los contratos administrativos de servicios contribuye al impacto económico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 219 al 2021.

Nota: Discusión de los resultados del objetivo específico 1 de la investigación.

Fuente: Elaboración Propia (2022).

Figura 3. Triangulación para la discusión de los resultados del objetivo específico 3 de la investigación.



Conforme a la información obtenida por los expertos, todos los entrevistados coinciden que existe de diferentes magnitudes el impacto económico, que no reconocerse sus derechos y, asimismo, una mala perspectiva y el inicio de procesos judiciales, perjudicando enormemente sus ingresos y al tema de la canasta familiar.

De acuerdo al marco teórico desarrollado, se conoció que así como el impacto económico afecta a los trabajadores contratados bajo esta modalidad, también se generó un impacto económico en el gasto público, generándose destinar presupuesto importante para el pago de beneficios sociales.

De igual forma, de acuerdo a los antecedentes, se pudo corroborar que sigue siendo importante señalar que el poder del empleador no es ilimitado, sino al contrario debería realizar su labor sin violentar derechos fundamentales, como la afectación socioeconómica que tienen los trabajadores.

Tabla 9. Respuesta a la pregunta 4:

¿Cuáles son los perjuicios que genera los tipos de contratación que se tienen con el personal administrativo por servicios?	
Experto	Respuestas
E1	No es un tema de advertir desde la normatividad, sino desde la política de gestión administrativa central, es una cuestión de política pública estatal, no es únicamente de una institución sino de todas y que tiene muchos problemas en este asunto, los perjuicios son varios, porque haces del trabajador el tema de afianzarse o afincarse a un tema mortuorio laboral en el sentido que ya no hay ningún incentivo que se promueva un tema de fidelidad institución sobre determinados objetivos, porque ya el perjuicio en si de una contratación de estos tipos pues sencillamente se busca unos ambages legales muy distintos.
E2	Los perjuicios dependen de cada caso, sin embargo, ya se ha establecido que no se puede celebrar contratos CAS dentro de un Proyecto de Irrigación.
E3	Generan un perjuicio de impacto en el trabajo, una disminución en la empatía con la institución y el desempeño laboral, sin embargo, hoy en día mucha gente por el tema de la pandemia se ha visto reducido su bolsa familiar a falta de una economía estable, y sobre todo se agudiza con este tipo de contrataciones.
E4	Los perjuicios dependerán de si los CAS se han celebrado o no válidamente.

Nota: Tabla de presentación de entrevistados. Fuente: Elaboración propia (2022).

Interpretación: En el presente análisis el experto E2 refiere que el solo hecho de contratar bajo una modalidad que un Proyecto de Irrigación no lo puede hacer, genera ya un perjuicio, y más aún como lo refiere el experto E3, que el impacto no solo es económico, sino una afectación al trabajo, a la disminución de la empatía y el desempeño laboral, por lo tanto como lo resume el experto E1, debe ser una política de gestión administrativa central, el poder regular este tipo de contrataciones, y esto lo reafirma el experto E4.

Tabla 10. Discusión de Objetivo Específico 4

Discusión: Objetivo Específico 4
Interpretar de qué manera la regulación contribuye al impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.

Nota: Discusión de los resultados del objetivo específico 1 de la investigación.

Fuente: Elaboración Propia (2022).

Figura 4. Triangulación para la discusión de los resultados del objetivo específico 4 de la investigación.



De la información obtenida por parte de las entrevistas, el experto E1 considera que el problema de realizar este tipo de contrataciones en un Proyecto de Irrigación es tema netamente de política pública que el Estado debería tomar en cuenta, modificando los puntos donde se están violentando derechos fundamentales; asimismo los expertos E2 y E3 concuerdan en referido que este tipo de contrataciones no se pueden dar en este tipo de entidades y que genera un perjuicio enorme y menoscabo a los trabajadores, sin embargo el experto E4 considera que todo dependerá si la contratación fue realizada de manera correcta o no, en el presente caso es inviable realizar contrataciones CAS dentro de un proyecto de irrigación.

De los resultados del marco teórico se obtuvo que no todas las entidades vienen cumpliendo a cabalidad una contratación adecuada, toda vez que, al

existir cerca de 15 regímenes laborales, muchas entidades buscan beneficiarse y perjudicando derechos fundamentales de los trabajadores. De los resultados obtenidos en los antecedentes, se concluyó que existen muchas recomendaciones sobre unificar y suprimir ciertos regímenes que lo hace es vulnerar el derecho al trabajo y menoscabar la labor del trabajador.

Tabla 11. Respuesta a la pregunta 5:

¿Cuál cree usted que debería ser la manera más adecuada de contratación de personal para un Proyecto de Irrigación que no afecte derechos fundamentales del trabajo?

Experto	Respuestas
E1	Como vuelvo a mencionar, esto es un tema de política pública, de poder reformular los regímenes que existen en nuestro país, con el objetivo que se verifique la no vulneración de ningún derecho fundamental y solo así podremos visualizar que muchos de estos regímenes vigentes no deberían continuar en nuestro ordenamiento jurídico.
E2	Debería existir la unificación y nivelación de todos los trabajadores que se encuentran en la actualidad, y así se evitaría mucho el estar dilucidando estos procesos en el poder judicial, por lo que amilinaría de gran forma la carga procesal, el estrés de los trabajadores y el gasto a la entidad.
E3	La manera más adecuada es saber exactamente por parte de la entidad cual es el objetivo de la contratación, porque si saben que es para cumplir con funciones permanentes y contratar bajo esta modalidad implicaría consecuencias graves y perjuicios económicos, sin embargo, esto lo saben la entidad, pero a pesar de todo sigue cometiendo los mismos errores y perjudicando a la entidad como a los trabajadores.
E4	Considero que se debe evaluar la contratación CAS en el Proyecto de Irrigación, debido a que como menciono, el hecho de que sean validos o no válidos, existe un perjuicio económico en cuanto a la disminución de beneficios sociales.

Nota: Tabla de presentación de entrevistados. Fuente: Elaboración propia (2022).

Interpretación: en el presente análisis, el experto E1 considera que es un tema de política pública y que es el Estado que debe hacer una reforma del sistema de los regímenes laborales, y esto también son los de la idea el experto E2 y E3, quienes consideran que debe haber la unificación y nivelación de todos los trabajadores quienes están bajo el régimen CAS, y poder así cerrar las brechas de desigualdad.

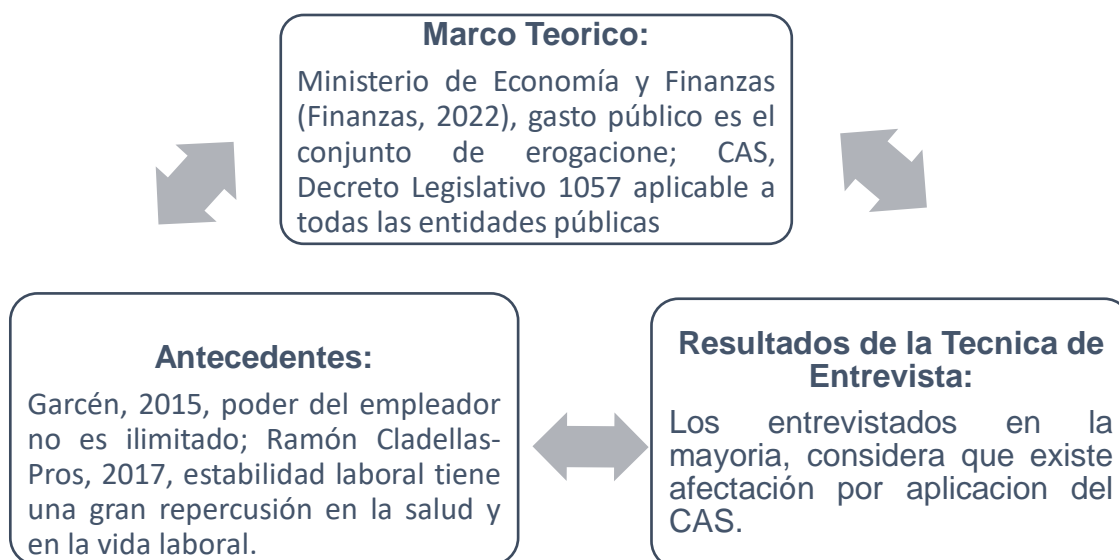
Tabla 12. Discusión de Objetivo Específico 5

Discusión: Objetivo Específico 5
Analizar de qué manera los contratos influyen en el impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.

Nota: Discusión de los resultados del objetivo específico 1 de la investigación.

Fuente: Elaboración Propia (2022).

Figura 5. Triangulación para la discusión de los resultados del objetivo específico 5 de la investigación.



De los resultados obtenidos de las entrevistas, los expertos E2, E3 y E4 coinciden que se debe evaluar la contratación CAS en un proyecto de Irrigación y que la mejor forma sería la unificación y nivelación de todos los trabajadores que están bajo esta modalidad, sin embargo, el experto E1 cree que esta unificación es un tema netamente de política pública que el Estado debe ejecutar. De los resultados obtenidos en el marco teórico se desarrolló los diferentes regímenes laborales en nuestro país, y se verificó la existencia de múltiples deficiencias tanto en los regímenes como en la forma de contratación, considerando la unificación de muchos de estos.

Asimismo, de los resultados obtenidos en los antecedentes que muchos de los análisis y estadísticas desarrolladas han concluido que hay múltiples vulneraciones de desnaturalización de contratos y la disminución de beneficios sociales, y también donde el régimen laboral no es el adecuado en la contratación.

Tabla 13. Respuesta a la pregunta 6

¿Cree justo que los trabajadores de un Proyecto de Irrigación tengan que someterse a un proceso judicial por derechos ya reconocidos?	
Experto	Respuestas
E1	Justo no, legalmente posible si, porque tienen derechos de las cuales a conveniencia según los hechos o las pruebas se pueda someter a un proceso judicial claro que sí, de allí que se otorgue algunos beneficios o derechos que no estén comprendidos en la ley, pues es un poco complejo determinar cada asunto.
E2	No, es por ello que considero que se debe unificar los regímenes que pueda haber dentro de un Proyecto de Irrigación y poder así evitar el entablar demandas onerosas para ambas partes, más aún cuando vemos que son derechos fundamentales que se vienen afectando.
E3	Obviamente que no, dado que no es viable que los trabajadores pugnen en un proceso judicial, derechos que la entidad debe haberles reconocido desde un principio, por lo tanto, esto debería ser una sanción para la entidad el seguir contratando bajo esta modalidad, a pesar de lo prohibido.
E4	En principio, si el CAS está válidamente celebrado no les correspondería más derechos que los previstos en el D. Leg 1057, los que, según mi experiencia, el Proyecto de Irrigación si viene cumpliendo, así que, más allá de la opinión sobre si el régimen CAS es o no justo, el TC ya ha validado su constitucional. Pero si el CAS tiene algún vicio que afecte su validez, ir al Poder Judicial es la única posibilidad de que ello se declare y se le reconozca su adscripción al régimen laboral de la actividad privada común y se le concedan todos los beneficios sociales que éste prevé.

Nota: Tabla de presentación de entrevistados. Fuente: Elaboración propia (2022).

Interpretación: los expertos E1, E2 E3 y E4 coinciden que obviamente no es justo que los trabajadores deban someterse a un proceso judicial para discutir sus derechos ganados como trabajadores, por lo que es sumamente importante regular este tipo de contrataciones para evitar estos procesos tediosos y largos que conllevan a un desgaste tanto del trabajador como de la entidad.

Tabla 14. Discusión de Objetivo Específico 6

Discusión: Objetivo Específico 6
Analizar de qué manera los procesos judiciales influyen en el impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.

Nota: Discusión de los resultados del objetivo específico 1 de la investigación.

Fuente: Elaboración Propia (2022).

Figura 6. Triangulación para la discusión de los resultados del objetivo específico 6 de la investigación.



De los resultados obtenidos en las entrevistas, todos los expertos coinciden en que no es justo que los trabajadores tengan que someterse a procesos judiciales a fin que se les reconozcan sus derechos y el cobro de sus beneficios sociales, más aún cuando se conoce la problemática del poder judicial en la demora de la tramitación de los procesos, por tanto, es que para

evitar ello, los expertos refieren que es importante la unificación de los regímenes.

De los resultados obtenidos en el marco teórico, se resolvió que existe mucha demora y carga procesal dentro del poder judicial, perjudicando a los trabajadores, teniendo en cuenta que también los emplazados dilatan los procesos a fin de evadir el cumplimiento de las obligaciones.

Asimismo, de los resultados encontrados en nuestros antecedentes, se tiene que existe una deficiencia en el sistema judicial peruano generando una ineficiencia para el cumplimiento de los objetivos, de ser una entidad célere en el desarrollo de los procesos, por lo que el impacto hacia los justiciables se evidencia con la tardía respuesta a sus procesos.

Tabla 15. Respuesta a la pregunta 7:

¿Qué perjuicios cree generan la Desnaturalización de Contratos CAS a los trabajadores y a la institución pública de un Proyecto de Irrigación, según la normativa legal vigente?

Experto	Respuestas
E1	<p>La desnaturalización de contratos cas a los trabajadores en sí mismos no genera un perjuicio lo que se tiene que reparar inicialmente cuando se refiere a normativa legal vigente tiene que darse bajo una lectura conforme la última sentencia del tribunal constitucional en esta materia de desnaturalización de contratos cas, es por ahí que podemos reparar un poquito más en el tema, no es un tema de perjuicio la desnaturalización sino al contrario es un reconocimiento de derechos pero así mismo que se debe de comulgar con los fines de cada institución</p>
E2	<p>Genera un gran perjuicio la desnaturalización de estos contratos a los trabajadores en cuanto por mucho tiempo no se les otorgó los beneficios sociales que por ley les corresponde, y en cuanto a la institución de igual forma porque implica generar un gasto al presupuesto anual para destinar al pago de nivelación de estos beneficios.</p>
E3	<p>Los perjuicios en temas económicos son grandes para ambas partes, debido a que se procede a realizar gastos no previstos dentro de la bolsa familiar como en el presupuesto con el objetivo de ser reconocidos y a la vez el gasto público que no es fácil obtenerlo.</p>
E4	<p>Para el trabajador no constituiría un perjuicio, sino una mejora dado que le asistiría la aplicación del régimen laboral de la actividad privada común y con ello el disfrute de todos los beneficios y derechos que de aquel se deriven. Para un Proyecto de Irrigación si habrá un grave perjuicio económico por lo que significa asumir el costo de la planilla y de los derechos de un trabajador del régimen laboral de la actividad privada incluyendo la nivelación de las remuneraciones dado que un Proyecto de Irrigación cuenta con bandas salariales.</p>

Nota: Tabla de presentación de entrevistados. Fuente: Elaboración propia (2022).

Interpretación: cómo podemos observar de las respuestas de los expertos, coinciden que la desnaturalización de los contratos CAS dentro de un Proyecto de Irrigación genera un perjuicio a los trabajadores bajo esta modalidad, al verse reducido sus beneficios sociales y su estabilidad laboral, implicancias que conllevan a una inestabilidad económica y social por un contrato que a todas luces disminuye sus derechos fundamentales.

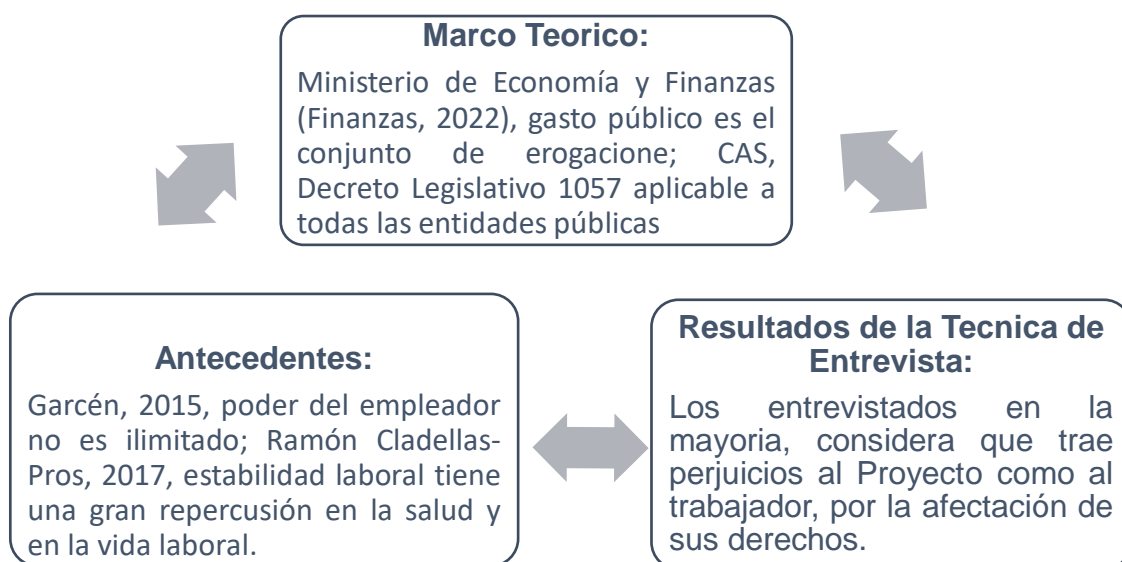
Tabla 16. Discusión de Objetivo General

Discusión: Objetivo General
Determinar de qué manera los contratos administrativos de servicios tiene un impacto socioeconómicamente en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.

Nota: Discusión de los resultados del objetivo específico 1 de la investigación.

Fuente: Elaboración Propia (2022).

Figura 7. Triangulación para la discusión de los resultados del objetivo general de la investigación.



De los resultados obtenidos en las entrevistas, los expertos E1 refiere que si existe un perjuicio sin embargo este no debería ser el punto central, sino que se tome como referencia para realizar políticas públicas de reforma laboral dentro de nuestra legislación, por el contrario los expertos E2 y E3 refieren que si existe

un perjuicio socioeconómico no tan solo a los trabajadores de este régimen, sino también para la entidad, por lo que es sumamente importante la unificación de estos regímenes laborales.

Asimismo, de los resultados obtenidos en el marco teórico se concluyó que el perjuicio que existe en los trabajadores bajo este régimen, es por temas normativos, generando un impacto negativo en temas sociales y económicos tanto para ellos como para su entorno familiar, conllevándolos a generar procesos judiciales que resulten muy complejos y que pueden tener una demora de más de dos años.

Por último, de los resultados de los antecedentes, se tiene que la afectación de los trabajadores que no se encuentran en un régimen laboral acorde a la labor que realizan, tienen un impacto negativo tanto para su salud como para su desempeño, disminuyendo considerablemente la labor que realizan, debido a los perjuicios socioeconómicos que conlleva la vulneraciones de sus derechos fundamentales, como es el derecho a trabajo y a una remuneración justa y equitativa de acuerdo a los estándares del mercado,.

V. CONCLUSIONES

Primera:

En relación al objetivo general, se llegó a la conclusión que los contratos administrativos de servicios realmente tuvieron un impacto socioeconómico en un Proyecto de Irrigación, generando un perjuicio tanto para la entidad como para los trabajadores al ver disminuidos sus ingresos y vulnerando sus derechos fundamentales como el derecho al trabajo.

Segunda:

También pudimos concluir que los contratos administrativos de servicios impactan significativamente al gasto público de un Proyecto de Irrigación, al tener que destinar un porcentaje significativo para el pago de beneficios sociales y demás a consecuencia de los referidos contratos.

Tercera:

Asimismo, concluimos que los referidos contratos administrativos de servicios realmente tienen un impacto frente a los trabajadores, toda vez que la inestabilidad laboral y la disminución de sus ingresos genera impactos psicosociales, una inestabilidad emocional y la disminución del desempeño laboral dentro de la entidad.

Cuarta:

De igual forma, pudimos llegar a la conclusión que una correcta regulación va a disminuir significativamente el impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación, debido a que se logra una regulación y unificación de los contratos dentro de esta entidad.

Quinta:

Seguidamente, se concluyó que al existir una unificación de regímenes laborales existirá una correcta contratación laboral dentro de un Proyecto de Irrigación, generando una disminución significativa en el impacto socioeconómicos que sufre tanto el trabajador con el empleador.

Sexta:

Por último, del análisis pudimos concluir y analizar que la eficiencia dentro de un proceso judicial en los casos de los contratos administrativos de servicios de un Proyecto de Irrigación va a generar una disminución en el impacto al trabajador, debido a que verá la eficiencia y rapidez para que se le sea reconocido derechos fundamentales que nunca se les debió privar.

VI. RECOMENDACIONES

Primera:

A un Proyecto de Irrigación, realizar una correcta contratación laboral dentro de la identidad, toda vez que significará una disminución socioeconómica significativa tanto para la entidad como para los trabajadores.

Segunda:

A los trabajadores, a celebrar contratos laborales que no disminuyan sus derechos fundamentales como es el derecho a un trabajo digno y a una remuneración acorde al trabajo realizado, solo así podrá disminuir el impacto tanto social como económico, y generando una estabilidad laboral dentro de un Proceso de Irrigación.

Tercera:

A un Proyecto de Irrigación, destinar presupuesto significativo para poder cubrir con los gastos generados en procesos judiciales y no extender mas el pago de beneficios reconocidos a los trabajadores y disminuirles significativamente su impacto socioeconómico que este implica.

Cuarta:

Al Poder legislativo, analizar y verificar los regímenes laborales que existen en el país, con le objetivo de salvaguardar los derechos fundamentales de los trabajadores y que las entidades no puedan tener la opción de seguir aprovechando los vacíos legales que aun existen dentro de nuestro ordenamiento legal.

REFERENCIAS

- Almanasreh, E. (10 de 07 de 2022). *ScienceDirect*. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1551741118302687?via%3Dihub>
- Angeles, R. G. (2011). Estrés organizacional. 134.
- Arroyo, C. L. (2009). Teoría de los Derechos Fundamentales. *Palestra*, 340.
- BRACAMONTE, E. (30 de ABRIL de 2022). *SCIELO*. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-33232002000100009
- Briones, H. J. (04 de Diciembre de 2018). Los Principios del Derecho del Trabajo y su afectación por la aplicación del CAS. Trujillo, Trujillo, Perú.
- Calle, J. L. (09 de 07 de 2022). *DERECHO PUCP*. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/download/3161/2977/>
- Carbonell, M. (03 de diciembre de 2020). *Miguel Carbonell*. Obtenido de <https://miguelcarbonell.me/2020/12/03/como-lograr-una-buena-regulacion-juridica/>
- CEPAL. (09 de julio de 2022). *Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6085-politica-politicas-publicas>
- CEPLAN. (30 de ABRIL de 2021). *CEPLAN*. Obtenido de <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/objetivos-del-acuerdo-nacional/>
- Chamané, C. (09 de 07 de 2022). *Universidad Continental - Blog Escuela de Posgrado*. Obtenido de <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/4-deficiencias-de-la-gestion-publica-en-peru-que-se-deben-resolver>
- Consuting, R. (13 de Julio de 2022). *R&C Consulting*. Obtenido de <https://rc-consulting.org/blog/2017/10/regimenes-laborales-publicos/>
- Cots, E. G. (28 de enero de 2018). *Equipos y Talento*. Obtenido de <https://www.equiposytalento.com/contenido/download/estudios/ImpactoRSE.pdf>
- Dromi, J. R. (2005). Manuel de Derecho Administrativo. *Gaceta Jurídica*, 239.
- Empleo, M. d. (17 de 07 de 2022). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/noticias/566841-los->

- contratos-cas-tienen-plazo-indeterminado-y-los-trabajadores-solo-pueden-ser-cesados-por-causa-justificada
- Finanzas, M. d. (15 de 07 de 2022). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=29&id=76&lang=es-ES
- Garcén, M. d. (15 de octubre de 2015). Los Limites jurídicos al poder de dirección del empleador: Especial consideración de la profesionalidad del trabajador. Una visión comparada España-Uruguay. Ciudad Real, Castilla, España.
- Gentile, P. A. (04 de mayo de 2015). *Observatorio economico social*. Obtenido de <https://observatorio.unr.edu.ar/recaudacion-y-gasto-publico/>
- Gil, S. (06 de febrero de 2016). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/contrato.html>
- INFOPUBLIC. (08 de 08 de 2021). *INFOPUBLIC*. Obtenido de <https://infopublic.bpaprocorp.com/sistema-administrativo-de-gestion-de-recursos-humanos/contrato-administrativo-de-servicios-cas>
- Lahera, E. (2004). *Política y Políticas Públicas*. America Latina: CEPAL.
- Luque, D. Z. (marzo de 2019). Relación de la motivación laboral con la calidad deservicio en la Clínica Pulso Corporación Médica S.R.L., de Arequipa 2019. Arequipa, Arequipa, Perú.
- Marcías, C. V. (2013). Las nuevas formas de contratación y sus repercusiones en los derechos laborales. Estudio desde el marco juridico laboral vigente. *Latinoamericana de Derecho Social*, 83-121.
- Mendoza. (11 de noviembre de 2021). *Infopublic*. Obtenido de <https://infopublic.bpaprocorp.com/sistema-administrativo-de-gestion-de-recursos-humanos/contrato-administrativo-de-servicios-cas>
- Ministro, P. d. (2016). *Presidencia del Consejo de Ministro*. Lima: Cobol SRL.
- Ministros, P. d. (2021). Implementación de la Gestión por procesos en la Administración pública. *Presidencia del Consejo de Ministros*, 340.
- Mujica, J. (2016). *Introducción al Derecho Laboral*. Lima: Gaceta Juridica.
- nacional, a. (09 de julio de 2022). *acuerdo nacional*. Obtenido de <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado->

- castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/24-afirmacion-de-un-estado-eficiente-y-transparente/
- Olano, J. L. (18 de marzo de 2021). Nivel de Influencia entre los contratos de trabajo y los derechos laborales en la UGEL- Utcubamba en el año 2020. Chiclayo, Chiclayo, Lambayeque.
- Ortiz, E. A. (2006). Estabilidad laboral y Contratos Temporales. *Departamento Académico de Derecho*, 66.
- Patio, G. R. (2011). La Inconstitucionalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS. Lima, Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres.
- PATIO, G. R. (08 de 08 de 2021). *USMP*. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4412/IIJ_00001.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- PEREIRA, C. C. (30 de 04 de 2021). *LA OPINION*. Obtenido de <https://www.laopinion.com.co/columnistas/politica-de-estado-vs-politica-de-gobierno>
- Pérez, E. E. (14 de enero de 2022). El régimen de contratación y su relación con el nivel de desempeño laboral en una entidad pública, 2021. Lima, Lima, Peru.
- Pérez, G. B. (04 de Diciembre de 2018). Estrés y desempeño laboral de los colaboradores administrativos del Régimen laboral por contrato administrativo de servicios - CAS de la Universidad Nacional de Trujillo, 2018. Trujillo, Trujillo, Perú.
- Perez, J. (11 de noviembre de 2021). *Definición Económica*. Obtenido de <https://definicion.de/impacto-economico/>
- PNUD. (18 de 07 de 2022). *PNUD*. Obtenido de https://www.undp.org/sustainable-development-goals?utm_source=EN&utm_medium=GSR&utm_content=US_UNDP_PaidSearch_Brand_English&utm_campaign=CENTRAL&c_src=CENTRAL&c_src2=GSR&gclid=Cj0KCQjwrs2XBhDjARIsAHVymmSEkct1Yel6Ipi8QcJE1xfYdkGC1SYs_zqG_5O8IntaL-7G-21DCL
- Publica, S. d. (2021). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021*. Lima: Presidencia del Consejo de Ministros.
- Puntriano, C. (2010). *Comentarios Iniciales a la Sentencia del TC sobre los trabajadores CAS*. Lima: Revistas Jurídica del Perú.

- Ramón Cladellas-Pros, A. C.-T.-R. (04 de Junio de 2017). Satisfacción, salud y estrés laboral del profesorado universitario según su situación contractual. 7. Bogota, Bogota, Colombia.
- Red Internacional para los Derechos Económicos, S. y. (10 de 07 de 2022). *Red-DESC*. Obtenido de <https://www.escri-net.org/es/derechos/trabajo>
- República, C. d. (10 de julio de 2022). *Congreso de la República*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0EEABF232BE0BEE605257BFF007098B3/\\$FILE/Reforma_del_Estado_y_modernizacion_de_la_gestion_publica.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0EEABF232BE0BEE605257BFF007098B3/$FILE/Reforma_del_Estado_y_modernizacion_de_la_gestion_publica.pdf)
- Rivera, G. y. (15 de octubre de 2006). *Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=169421183003>
- Sánchez, E. R. (16 de Agosto de 2019). Modalidad de contrato administrativo de servicio (CAS) y su relación con la motivación laboral del personal administrativo en las instituciones educativas J.E.C., en la provincia de Huancabamba, en el año 2018. *Tesis*. Piura, Piura, Peru.
- SANCHEZ, F. R. (08 de 08 de 2021). Obtenido de https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/03/Proyectos-de-inversion-publica-no-pueden-contratar-bajo-regimen-CAS-Legis.pe_.pdf
- Servir. (2017). *Regimen Especial de Contratacion Administrativa de Servicios*. Lima: Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- SGP. (03 de julio de 2022). *SGP*. Obtenido de <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/Avances-de-la-Reforma-y-Modernizacion-del-Estado-en-el-Peru.pdf>
- Torriani, H. P. (2009). *Reforma del Estado Peruano*. Lima: Fondo Editorial de la Pontifica Universidad Católica del Perú.
- Trujillo, E. (07 de setiembre de 2020). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/proceso-judicial.html>
- Trujillo, E. (07 de 09 de 2020). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/proceso-judicial.html>
- unidas, n. (09 de 07 de 2022). *la ONU y el Estado de Derecho*. Obtenido de <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-institutions/access-to-justice/>

ANEXOS

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORISTICA DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS E IMPACTO SOCIECONÓMICO

PROBLEMA	PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CODIGOS
¿De qué manera los contratos administrativos de servicios contribuyen al impacto socioeconómico en los trabajadores del Proyecto Especial Chavimochic frente a la desnaturalización de contratos en los años 2019 al 2021?	P1: ¿De qué manera los contratos administrativos de servicios impactan al gasto público en el Proyecto Especial Chavimochic en los años 2019 al 2021? P2: ¿De qué manera los contratos administrativos de servicios contribuyen al impacto social en los trabajadores del	Analizar de qué manera los contratos administrativos de servicios tiene un impacto socioeconómico en los trabajadores del Proyecto Especial Chavimochic en los años 2019 al 2021	O1: Conocer de qué manera los contratos administrativos de servicios impacta al gasto público en el Proyecto Especial Chavimochic en los años 2019 al 2021 O2: Analizar de qué manera los contratos administrativos de servicios contribuye al impacto social en los trabajadores del Proyecto Especial Chavimochic en los años 2019 al 2021 O3: Analizar de qué manera los contratos administrativos de	C1: Contratos administrativos de servicios C2: Impacto socioeconómico	C1: Regulación Contratos Procesos Judiciales C2: Gasto Público. Impacto Social Impacto Económico	

	<p>Proyecto Especial Chavimochic en los años 2019 al 2021?</p> <p>P3: ¿De qué manera los contratos administrativos de servicios contribuyen al impacto económico en los trabajadores del Proyecto Especial Chavimochic en los años 2019 al 2021?</p> <p>P4: ¿De qué manera la regulación contribuye al impacto socioeconómico en los trabajadores del</p>		<p>servicios contribuye al impacto económico en los trabajadores del Proyecto Especial Chavimochic en los años 2019 al 2021</p> <p>O4: Interpretar de qué manera la regulación contribuye al impacto socioeconómico en los trabajadores del Proyecto Especial Chavimochic en los años 2019 al 2021.</p> <p>O5: Analizar de qué manera los contratos influyen en el impacto socioeconómico en los trabajadores del Proyecto Especial Chavimochic en los años 2019 al 2021.</p> <p>O6: Analizar de qué manera los procesos</p>			
--	---	--	--	--	--	--

	<p>Proyecto Especial Chavimochic en los años 2019 al 2021?</p> <p>P5: ¿De qué manera los contratos influyen en el impacto socioeconómico en los trabajadores del Proyecto Especial Chavimochic en los años 2019 al 2021?</p> <p>P6: ¿De qué manera los procesos judiciales influyen en el impacto socioeconómico en los trabajadores del Proyecto Especial Chavimochic en los años 2019 al 2021?</p>		<p>judiciales influyen en el impacto socioeconómico en los trabajadores del Proyecto Especial Chavimochic en los años 2019 al 2021</p>			
--	--	--	--	--	--	--

VALIDACIÓN DE CONTENIDO DE LA GUÍA DE ENTREVISTA

- a) **REDACCIÓN:** Interpretación unívoca del enunciado de la pregunta para lograr con claridad y precisión el uso del vocabulario técnico.
- b) **PERTINENCIA:** Es útil y adecuada al avance de la ciencia y la tecnología.
- c) **COHERENCIA O CONGRUENCIA:** Existe una organización lógica en base a la asociación estrecha entre: la variable y la categoría; la categoría y la subcategoría; la subcategoría y el ítem; el ítem y los criterios de evaluación con los objetivos a lograr.
- d) **ADECUACIÓN:** Correspondencia entre el contenido de cada pregunta y el nivel de preparación o desempeño del entrevistado.
- e) **COMPRENSIÓN:** Se alcanza un entendimiento global de las preguntas.

Leyenda:

A = 1 = Bueno (se acepta el ítem),

B = 0 =Deficiente (se rechaza el ítem)

Estaré muy agradecido de usted

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA

SUB CATEGORIA	ÍTEMS	CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO										OBSERVACIONES
		REDACCION		PERTINENCIA		COHERENCIA		ADECUACIÓN		COMPRESION		
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	
OE1: Conocer de qué manera los contratos administrativos de servicios impacta al gasto público en un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.												
Gasto Público	Según su criterio, ¿Cuánto cree que afecta al presupuesto anual de un Proyecto de Irrigación las disposiciones judiciales que ordena el pago de sentencias por desnaturalización de contratos y reposición de plazas?	x		x		x		x		x		

OE2: Analizar de qué manera los contratos administrativos de servicios contribuye al impacto social en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.												
Impacto Social	Precise Usted, ¿Qué consecuencias sociales cree que genera los contratos administrativos de servicios en los trabajadores de la institución?, Sustente su respuesta	x		x		x		x				
OE3: Analizar de qué manera los contratos administrativos de servicios contribuye al impacto económico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.												
Impacto Económico	¿En qué magnitud considera usted que los daños y perjuicios económicos que causa una demanda por la desnaturalización de contratos contraviniendo una norma jurídica afectan en los ingresos de	x		x		x		x		x		

	los trabajadores? Sustente su respuesta											
OE 4: Interpretar de qué manera la regulación contribuye al impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.												
Regulación	Según su criterio, ¿Cuáles son los perjuicios que genera los tipos de contratación que se tienen con el personal administrativo por servicios?	x		x		x		x		x		
OE 5: Analizar de qué manera los contratos influyen en el impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.												


Contratos	¿Cuál cree usted que debería ser la manera más adecuada de contratación de personal para un Proyecto de Irrigación que no afecte derechos fundamentales del trabajo?	x		x		x		x		x		
OE 6: Analizar de qué manera los procesos judiciales influyen en el impacto socioeconómico en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.												
Proceso Judicial	¿Cree justo que los trabajadores de un Proyecto de Irrigación tengan que someterse a un proceso judicial por derechos ya reconocidos? (beneficios sociales), sustente su respuesta	x		x		x		x		x		
OG: Determinar de qué manera los contratos administrativos de servicios tiene un impacto socioeconómicamente en los trabajadores de un Proyecto de Irrigación en los años 2019 al 2021.												

<p>Explique Usted, ¿Qué perjuicios cree generan la Desnaturalización de Contratos CAS a los trabajadores y a la institución pública de un Proyecto de Irrigación, según la normativa legal vigente?</p>	x		x		x		x		x				
---	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--	--	--

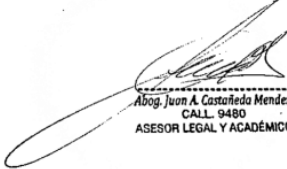
FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	Entrevistas		
Objetivo del Instrumento	Conocer la opinión de los funcionarios públicos involucrados y expertos en Contratos Administrativos de Servicios e impacto socioeconómico en un Proyecto de Irrigación.		
Aplicado a la Muestra Participante	Expertos en tema de Contratos Administrativos de Servicios e impacto socioeconómico.		
Nombre y Apellidos del Experto	José Miguel Saldarriaga Medina	DNI N°	41386769
Título Profesional	Abogado	Celular	968750233
Dirección Domiciliaria			
Grado Académico	Maestro en derecho del trabajo y de la seguridad social		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo, 14 de julio de 2022

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	Entrevistas		
Objetivo del Instrumento	Conocer la opinión de los funcionarios públicos involucrados y expertos en Contratos Administrativos de Servicios e impacto socioeconómico en un Proyecto de Irrigación.		
Aplicado a la Muestra Participante	Expertos en tema de Contratos Administrativos de Servicios e impacto socioeconómico.		
Nombre y Apellidos del Experto	Felix Enrique Ramírez Sánchez	DNI N°	
Título Profesional	Abogado	Celular	
Dirección Domiciliaria			
Grado Académico			
FIRMA	 <hr/> Felix E. Ramirez Sanchez <small>JUEZ TITULAR</small> <small>Juzgado Civil Permanente</small> <small>Módulo Básico de Justicia de La Esperanza</small> <small>Corte Superior de Justicia de La Libertad</small>	Lugar y Fecha:	Trujillo, 12 de julio de 2022

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	Entrevistas		
Objetivo del Instrumento	Conocer la opinión de los funcionarios públicos involucrados y expertos en Contratos Administrativos de Servicios e impacto socioeconómico en un Proyecto de Irrigación.		
Aplicado a la Muestra Participante	Expertos en tema de Contratos Administrativos de Servicios e impacto socioeconómico.		
Nombre y Apellidos del Experto	Juan Alberto Castañeda Mendez	DNI N°	73894422
Título Profesional	Abogado	Celular	980039878
Dirección Domiciliaria			
Grado Académico	Magister en Derecho Penal y Procesal Penal		
FIRMA	 <small>Abog. Juan A. Castañeda Mendez CALL. 9480 ASESOR LEGAL Y ACADÉMICO</small>	Lugar y Fecha:	Trujillo, 14 de julio de 2022

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	Entrevistas		
Objetivo del Instrumento	Conocer la opinión de los funcionarios públicos involucrados y expertos en Contratos Administrativos de Servicios e impacto socioeconómico en un Proyecto de Irrigación.		
Aplicado a la Muestra Participante	Expertos en tema de Contratos Administrativos de Servicios e impacto socioeconómico.		
Nombre y Apellidos del Experto	Marilia Ingrid Unuysoncco Villena	DNI N°	77706786
Título Profesional	Economista	Celular	952025778
Dirección Domiciliaria	Calle Amatista Mz. G, Lote 13, distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco		
Grado Académico	Economista		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Cusco, 16 de julio de 2022



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GONZALEZ GONZALEZ DIONICIO GODOFREDO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Contratos Administrativos de Servicios y su Impacto Socioeconómico en los Trabajadores de un Proyecto de Irrigación, años 2019-2021", cuyo autor es MUÑOZ GALVEZ SANDER MARLON, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 22 de Julio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GONZALEZ GONZALEZ DIONICIO GODOFREDO DNI: 17889722 ORCID 0000-0002-7518-1200	Firmado digitalmente por: DIONICIOGG el 07-08- 2022 19:40:42

Código documento Trilce: TRI - 0361116